JOSE GIOVANI OBANDO SALDARRIAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No 10 295 524 de Popayán – Cauca,

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER URREA MEDINA, ingeniero civil con M.P. No 19202088829 CAUCA e identificado con la cédula de ciudadanía No 76 326 996 de Popayán, se desempeño como **ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, desde el 1 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2002 (Seis meses), en la atención del contrato de interventoria **No 11-0457-0-2002** suscrito con el **Fondo Nacional de Caminos Vecinales**, cuyo objeto fue " Interventoría técnica y administrativa para los proyectos que se ejecutan en la actual vigencia en al Departamento de Antioquia. Sector III.", cuyas principales obras fueron: **Mejoramiento de vías en afirmado, construcción de obras de drenaje (alcantarillas y box coulvert), construcción placa huella, pavimentación en concreto asfáltico y reparación puente, etc**. Las anteriores obras se ejecutaron en los municipios de San Pedro de los Milagros, Abejorral y Belmira, Departamento de Antioquia.

Para constancia se firma en Popayán – Cauca, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dos (2002).

JOSE GIOVANI OBANDO SALDARRIAGA
M.P. No 19202 57203 Cauca
Tel: 8246220 - 8223945

INGECOL CONSTRUCCIONES LTDA
Carrera 7 No 33N-01 CASA 4 Tel. 8207471
Popayán

EL SUSCRITO GERENTE DE INGECOL CONSTRUCCIONES LTDA

CERTIFICA

Que **ALEXANDER URREA MEDINA**, Ingeniero Civil identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como Ingeniero Residente en la siguiente obra, en el Municipio de Popayán Cauca.

OBJETO DE LA OBRA	Construcción de obras civiles (adecuación de vías y construcción de estructuras en concreto) y montaje de equipos en la planta de trituración de Pisojé. Popayán Cauca.
FECHA DE INICIO	13 de Enero de 2003
FECHA DE TERMINACION	19 de Marzo de 2004
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$412.000.000.00
CONTRATANTE	Ingecol Construcciones Ltda.

Dada en Popayán, a los seis (06) días del mes de Abril de dos mil cuatro (2004).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Gerente

ALEXANDER DIAZ DIAZ, Ingeniero Civil identificado con cedula de ciudadanía No 10'544.035 de Popayán y Tarjeta profesional No 19202-62725 CAUCA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALEXANDER URREA MEDINA** con cedula de ciudadanía No 76'326.996 de Popayán M.P No 19202-088829 CAUCA, trabajó como Ingeniero Residente en el contrato SIV-CON-21-42210019-2003, cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA CARRERA 3 ENTRE LA CALLE 9 Y LA CALLE 70, CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 13 Y LA CALLE 25, CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 10 Y LA CALLE 34, VIAS ALEDAÑAS-SITIOS MAS CRITICOS, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Con un salario mensual de $ 1'400.000.

CONTRATO	:	SIV-CON-21-42210019-2003
VALOR DEL CONTRATO	:	$ 291'647.009
ENTIDAD CONTRATANTE	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
FECHA DE INICIO	:	24 DE MARZO DE 2004.
PLAZO	:	4 MESES

Se firma en Popayán, a los 03 días del mes de Agosto de 2004.

ALEXANDER DIAZ DIAZ
C.C no 10'544.035 Popayán
M.P no 19202-62725 cauca
Dirección carrera 13 n no 53n-40
Teléfono 092-8326997
Celular 310 4080621
Popayán

MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA - INGENIERO CIVIL
C.C No 10.537.966- M.P No 19202-07478

CERTIFICA

Que el **INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA en el contrato No 0015-2004 suscrito con Emtel S.A y cuyo objeto es "Obras de Adecuación oficinas de Internet, telemática y sala de control central Centro". Durante el periodo comprendido entre el 06 de Mayo de 2004 y el 20 de Agosto de 2004.

CONTRATO No	0015-2004
FECHA DE INICIO	06 de Mayo de 2004
FECHA DE TERMINACION	20 de Agosto de 2004
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$80'.034.184.00
CONTRATANTE	Emtel S.A.

Se firma en Popayán, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil cuatro (2004).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Contratista
Carrera 6A No 28BN-15
Teléfono: 8234873 Popayán

El Ingeniero **PABLO ANDRES PAZ PORTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No 4'612.948 de Popayán y Tarjeta Profesional No 19202-086880 CAUCA.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALEXANDER URREA MEDINA** con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 de Popayán y M.P No 19202-088829 CAUCA, trabajó como Ingeniero Residente en el contrato No 071-2004, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE EN LA ESCUELA RURAL MIXTA NACEDERO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL AULA MÚLTIPLE DEL COLEGIO SANTA MARÍA DE CAQUIONA, RESGUARDO INDÍGENA DE YANACONAS, MUNICIPIO DE ALMAGUER, TERMINACIÓN DEL COLEGIO VALENCIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR EN EL INSTITUTO EDUCATIVO INTEGRADO SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CONTRATOS 032,055 DE 2004".

CONTRATO No :	071-2004
VALOR DEL CONTRATO:	$16.738.800.00
FECHA DE INICIO:	06 de Julio de 2004
PLAZO:	4 Meses
FECHA TERMINACION:	06 de Diciembre de 2004
CONTRATANTE:	Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura

Se firma en Popayán, a los ocho (08) días del mes de Abril de dos mil cinco (2005).



PABLO ANDRES PAZ PORTILLO
DIRECCION Calle 63 No 17N-81
TELEFONO 092-8328754

EL SUSCRITO INGENIERO JOSE ANDRES MARTINEZ DORADO
M.P 19202 81425 CAU
C.C 76.326.139

HACE CONSTAR

Que el INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, trabajó en calidad de Ingeniero Residente, en el contrato de obra No 070-2004, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA, SEDE SAN ANDRES CORREGIMIENTO SANTA ANA, MUNICIPIO DE MIRANDA; CONSTRUCCION CERRAMIENTO COLEGIO ANA JOSEFA MORALES, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (Contratos No 043 y 056 de 2004)", desde el 30 de Junio de 2004 hasta el 30 de Noviembre de 2004.

CONTRATO No	070-2004
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.775.840.00
FECHA DE INICIO	30 de Junio de 2004
PLAZO	4 Meses
FECHA ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION	08 de Febrero de 2005
CONTRATANTE	Secretaria de Infraestructura Gobernación del Cauca

Se firma en Popayán, a los diez (10) días del mes de Febrero de dos mil cinco (2005).

ING. JOSE ANDRES MARTINEZ DORADO
CONTRATISTA

CALLE 10 No 2ªA 07 TEL: (092) 820 19 11
POPAYAN

EL SUSCRITO INGENIERO JOSE ANDRES MARTINEZ DORADO
M.P 19202 81425 CAU
C.C 76.326.139

HACE CONSTAR

Que el INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, trabajó en calidad de Ingeniero Residente, en el contrato de obra No 004-2005, cuyo objeto es "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 17N CALLES 18 A 20 NORTE BARRIO CAMPAMENTO".

CONTRATO No	004-2005
VALOR DEL CONTRATO	$ 58.233.763.10.00
FECHA DE INICIO	07 de Marzo de 2005
PLAZO	60 días Calendario
FECHA ACTA FINAL DE OBRA	25 de Mayo de 2005
CONTRATANTE	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

Se firma en Popayán, a los quince (15) días del mes de Junio de dos mil cinco (2005).

ING. JOSE ANDRES MARTINEZ DORADO
CONTRATISTA

MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA - INGENIERO CIVIL
C.C No 10.537.966- M.P No 19202-07478

CERTIFICA

Que el **INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE en el contrato No 004-2005 suscrito con el Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P. y cuyo objeto es "Reposición de redes de Acueducto en la calle 8 entre carreras 4 y 9; Reposición de redes de Alcantarillado Sanitario en la calle 7A entre carreras 11 y 12, Barrio Valencia". Durante el periodo comprendido entre el 11 de Marzo de 2005 y el 08 de Julio de 2005. Popayán Cauca.

CONTRATO No	005-2005
FECHA DE INICIO	11 de Marzo de 2005
FECHA DE TERMINACION	08 de Julio de 2005
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$83'.779.317.57
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$14'424.397.49
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$98'197.680.55
CONTRATANTE	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P.
CONTRATISTA	Marco Javier Gaviria Silva

Se firma en Popayán, a los once (11) días del mes de Julio de dos mil cinco (2005).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Contratista
Carrera 6A No 28BN-15
Teléfono: 8234873 Popayán.
Cel. 315 529 4136

MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA - INGENIERO CIVIL
C.C No 10.537.966- M.P No 19202-07478

CERTIFICA

Que el INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE en el contrato No 005-2005 suscrito con el Municipio de Sucre Cauca y cuyo objeto es "Construcción de cuatro (4) módulos en el centro interactivo del conocimiento y la recreación de la Institución Mariscal Sucre – Cabecera Municipal, Municipio de Sucre". Durante el periodo comprendido entre el 31 de Agosto de 2005 y el 28 de Enero de 2006. Sucre Cauca.

CONTRATO No	005-2005
FECHA DE INICIO	31 de Agosto de 2005
FECHA DE TERMINACION	28 de Enero de 2006
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$45'034.117.00
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$138'858.627.00
CONTRATANTE	Municipio de Sucre Cauca.
CONTRATISTA	Marco Javier Gaviria Silva

Se firma en Popayán, a los veinte (20) días del mes de Abril de dos mil seis (2006).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Contratista
Carrera 6A No 28BN-15
Teléfono: 8234873 Popayán.
Cel. 315 529 4136

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE SUCRE - CAUCA

CERTIFICA

Que el **INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en el contrato No 005-2005 suscrito entre el Ingeniero MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA y el MUNICIPIO DE SUCRE y cuyo objeto es "Construcción de cuatro (4) módulos en el centro Interactivo del conocimiento y la recreación de la Institución Mariscal Sucre – Cabecera Municipal, Municipio de Sucre". Durante el periodo comprendido entre el 31 de Agosto de 2005 y el 28 de Enero de 2006. Valor total ejecutado en el contrato $ 138'857.658.00.

Se firma en Sucre, a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil seis (2006).

ING. EDWIN RICHARD MENESES TORRES
Secretario de Planeación Municipal

ALCALDIA DE POPAYAN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA PUBLICA:	No. 153 DE 2.005.
MUNICIPIO:	POPAYÁN
OBJETO:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL TARLON – RIO HONDO – LA YUNGA.
VALOR CONTRATO:	$18.207.277.oo (DIEZ Y OCHO MILLONES DOS CIENTOS SIETE MIL DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.)
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 1.824.885.oo (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE)
PLAZO:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIACION:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2.005.
REGISTROS PRESUPUESTALES:	251962 de 07 SEPTIEMBRE DE 2.005 253535 de 27 DICIEMBRE DE 2.005
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL:	$ 18.207.277.oo $ 1.824.885.oo
CONTRATISTA:	ALEXANDER URREA MEDINA. C.C. 76.326.996 DE POPAYÁN (CAUCA).
DIRECCION:	CARRERA 31 No. 6-46
TELEFONO:	8305919
INTERVENTOR:	FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE
FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE FEBRERO DE 2.006.

En Popayan, a los Veintiocho (2b) dias del mes de Febrero de 2.006., en las oficinas de la Secretaria de Infraestructura Municipal en Popayán. Cauca se reunieron los señores Ingenieros: **FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE**, en su calidad de interventor, en representacion del Municipio de Popayán y **ALEXANDER URREA MEDINA**, en representación de el mismo. Contratista de la Obra, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION FINAL del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 153 DE 2.005**

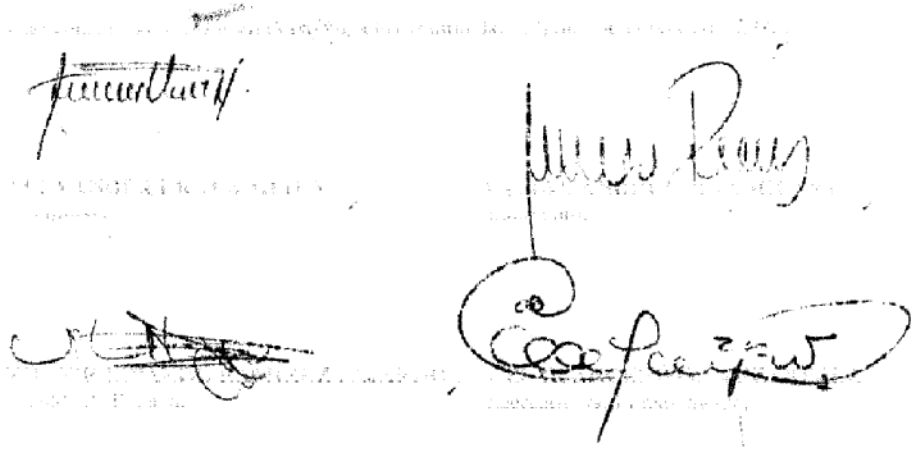
CRONOLOGIA DEL CONTRATO

Firma del contrato	Agosto 24 de 2005
Pago de anticipo	Septiembre 15 de 2005
Acta de Iniciacion	Septiembre 19 de 2005
Acta de Suspensión	Octubre 25 de 2005
Acta de Reiniciación	Diciembre 01 de 2005
Contrato Adicional	Diciembre 07 de 2005
Acta No. 1 y final	Octubre 25 de 2005
Acta de Liquidacion final	Febrero 28 de 2006

CERTIFICACION

El Municipio de Popayan declara mediante la presente acta el recibo a satisfaccion el objeto de contrato hasta la fecha de liquidacion.

Las partes manifiestan que se encuentran conformes con la presente Acta de Liquidacion.



ALCALDÍA DE POPAYAN **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 153 del 24 de Agosto de 2005	OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL TABLÓN – RIO HONDO – LA YUNGA. VALOR CONTRATO : $ 18.207.277.oo VALOR ADICIONAL : $ 1,824.885.oo RESERVA PRESUPUESTAL No 251152 DE 21-JUN-2005, No. 252317 DE 10-NOV-2005 REGISTRO PRESUPUESTAL No.251982 DE 07-SEP-2005, No. 253595 DE 27-DIC-2005 CONTRATISTA:Ing ALEXANDER URREA MEDINA INTERVENTOR : Ingeniero FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE	FECHAS DEL CONTRATO: Entrega de anticipo: Iniciación: 09.10.05 Terminación: 12.31.05 PLAZO:Sesenta (60) días, a partir del perfeccionamiento de la orden.	**ACTA DE RECIBO** **No. 01 Y FINAL** Incluye Acta de Precios NO Previstos y/o Adicionales FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	CONDICIONES ORIGINALES					**MODIFICACIONES Y/O SALDOS**		**OBRA EJECUTADA**			
								PRESENTE ACTA		**ACUMULADO**	
ITEM	**DESCRIPCION DE LA OBRA**	**UND.**	**CANT.**	**VALOR UNT.**	**VALOR TOTAL**	**CANTID.**	**VALOR TOTAL**	**CANTID.**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
2,00	Localización y replanteo	Ml	421,48	554	233.499,92			421,48	233.499,92	421,48	233.499,92
3,00	Suministro, extensión, conformación y compactación de material de afirmado	m3	316,11	43.853	13.862.371,83			316,11	13.862.371,83	316,11	13.862.371,83
4,00	Cunetas en tierra, descoles y encoles	Ml	421,48	611	257.524,28			421,48	257.524,28	421,46	257.524,28
5,00	Rocería	M2	421,48	504	212.425,92			421,48	212.425,92	421,46	212.425,92
	TOTAL COSTO DIRECTO				14.565.822				14.565.822		14.565.821,95
	ADMINISTRACIÓN		1,00		3.641.455				3.641.455,49		3.641.455,49
	SUBTOTAL				18.207.277				18.207.277		18.207.277
	Error propuesta				0				0		0
	COSTO TOTAL				18.207.277				18.207.277		18.207.277
	ITEMS NO PREVISTOS Y/O ADICIONALES										
	Suministro, extensión, conformación y compactación de material de afirmado	m3	32,70	43.853	1.433.993			32,70	1.433.993,10	32,70	1.433.993
	Cunetas en tierra, descoles y encoles	Ml	42,41	611	25.913			42,41	25.912,51	42,41	25.913
	ADMINISTRACIÓN				364.976				364.976		364.976
	Error propuesta				3				3		3
	VALOR IMPREVISTOS Y/O ADICIONALES				1.824.885				1.824.885		1.824.885
	VALORES TOTALES				**20.032.162**		0		**20.032.162**		**20.032.162**

BALANCE A LA FECHA:									
VALOR CONTRATO PPAL	$		20.032.162	VALOR ANTICIPO		9.103.639,00	RETEGARANTIA 10%		
VALOR EJECUTADO	$	20.032.162		AMORTIZACION	9.103.639,00		DESCUENTO ACTA 01 Y FINAL		9.103.639,00
SALDO POR EJECUTAR	$	0		SALDO POR AMORTIZAR	0,00		SALDO A DESCONTAR		0,00
SUMAS IGUALES		20.032.162	20.032.162	SUMAS IGUALES $	9.103.639,00	9.103.639,00	TOTAL		**9.103.639,00**

VALOR PROPUESTA	$	**20.032.162**	VALOR OBRA EJECUTADA $ 20.032.162
VALOR CONTRATO PPAL	$	**18.207.277**	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO $ 9.103.639
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	**1.824.885**	$
VALOR TOTAL CONTRATADO	$	**20.032.162**	**VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA No. 01 y FINAL** $ **10.928.523**
VALOR EJECUTADO	$	**20.032.162**	**SON: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**
SALDO AMORTIZACION ANTICIPO	$	**0**	VALOR POR EJECUTAR $ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	**0**	SON: CERO PESOS MONEDA CORRIENTE.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE REPARAR, ENMENDAR LAS OBRAS AQUÍ CONTEMPLADAS O RESARCIR LOS DAÑOS POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTADAS AL CONTRATISTA Y QUEDA SUJETA EN UN TODO A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATISTA: ALEXANDER URREA MEDINA

FIRMA

INTERVENTOR: FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE

FIRMA: FABIAN ANDRES RUIZ SOLARTE

INCOCIVIL LTDA.
INGENIEROS CONTRATISTAS

Calle 68 No. 12-65
Oficina 302
Telefax: 312 6040
606 1270/0305
E-mail:incocivil@yahoo.es
Bogotá, D.C.

INCOCIVIL LTDA
Nit. 800.079.085-8

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **ALEXANDER URREA MEDINA** con cedula de ciudadanía No 76.326.996, de Popayán presto sus servicios como Ingeniero Residente de Interventoría para el contrato No.2052009 suscrito entre Incocivil Ltda.,Municipio de Sucre, MVDT y FONADE en las siguientes obras:

Contrato No. C.O.P.- 003 – 2005
Valor $ 197'359.771
Objeto: Proyectos en Sucre Cabecera Terminación de la Planta de Tratamiento de agua potable, reposición y ampliación del acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal de Sucre Cauca
Desde: Octubre 19 de 2.005
Hasta: Febrero 28 de 2.006

Contrato No. C.O.P.- 004 – 2005
Valor $ 63'883.326
Objeto: Terminación del acueducto de la vereda Llanadas en el municipio de Sucre.
Desde: Octubre 19 de 2.005
Hasta: Febrero 28 de 2.006

Para constancia se firma en Popayán a los 22 días del mes de Agosto de 2006.

Ing. RICARDO GAONA SALAZAR.
Representante Legal INCOCIVIL Ltda.

MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA - INGENIERO CIVIL
C.C No 10.537.966- M.P No 19202-07478

CERTIFICA

Que el INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE en el contrato No 013-2006 suscrito con el Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P. y cuyo objeto es "Realizar la reposición de redes de Acueducto en la carrera 10 calle 16N a calle 18N; Cra 11 calle 16 N a calle 18N y calle 17N con carrera 10 a 12 en el Barrio Antonio Nariño y sectores aledaños. Ampliación de redes de Acueducto carrera 1 BE calle 26N Colina Campestre y Yanaconas en la ciudad de Popayán". Durante el periodo comprendido entre el 22 de Febrero de 2006 y el 08 de Mayo de 2006. Popayán Cauca.

CONTRATO No	013-2006
FECHA DE INICIO	22 de Febrero de 2006
FECHA DE TERMINACION	08 de Mayo de 2006
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$82'.257.712.25
CONTRATANTE	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P.
CONTRATISTA	Marco Javier Gaviria Silva

Se firma en Popayán, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil seis (2006).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Contratista
Carrera 6A No 28BN-15
Teléfono: 8234873 Popayán.
Cel. 315 529 4136

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A- E.S.P.
NIT. 891.500.117-1

A.A. [illegible] S.A. E.S.P.
RECIBIDO
Sep 13 AM '06

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	014 de 2.006	**DE FECHA**	27/01/ 2.006
CONTRATO ADICIONAL		**DE FECHA**	
FECHA DE INICIO	22/03/2006	**FECHA TERMINA**	10/05/2006
PLAZO INICIAL	60 Días Calendario		
PLAZO ADICIONAL	0	**SUSPENSIONES**	0
CONTRATISTA	ALEXANDER URREA MEDINA		
INTERVENTOR	EDILBERTO VIVAS TRUJILLO		
OBJETO	Realizar la reposición de las redes de acueducto en la calle 8N entre cras 9 y 12, carrera 12 entre calles 8N y 9AN y calle 11N entre carreras 9 y 12, barrio santa clara y sectores aledaños en la ciudad de Popayán.		

Valor Contrato Principal:		$	76.973.913,00
Valor Contrato Adicional :		$	0
Valor Total Contratado:	(1)	$	76.973.913,00
Valor Anticipo Inicial:		$	38.486.956,50
Valor Anticipo Adicional:		$	0
Valor Total Anticipo recibido:	(2)	$	38.486.956,50
Valor Multas:	(3)	$	0

En la ciudad de **Popayán**, a los 12 días del mes de Julio de 2006 se reunieron en las oficinas del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.SP. los Ingeniero **JUAN CARLOS BOLAÑOS DAZA,** *Gerente de esta Sociedad.* **ALEXANDER URREA MEDINA** en su calidad de Contratista y **EDILBERTO VIVAS TRUJILLO,** Interventor , con el objeto de elaborar y suscribir el acta de liquidación final del contrato de la referencia.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A- E.S.P.
NIT. 891.500.117-1

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato No: 014 de 2.006 Hoja 2

RELACIÓN DE PAGOS POR ACTAS DE OBRA

1- ACTAS DE OBRA

No.	VALOR	FECHA DE PAGO D. M. A.	VALOR CANCELADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETEGARANTIA
1	40.354.316,00	06/04/06	16.141.726,00	20.177.158,00	4.035.432,00
2	36.608.942,00	10/05/2006	14.638.249,00	18.309.799,00	3.660.894,00
TOTAL	76.963.258,00		30.779.975,00	38.486.957,00	7.696.326,00
	(4)		(5)	(6)	(7)

A) ESTADO FINAL DEL CONTRATO

Valor Total Contratado:	(1)	$	76.973.913,00
Valor Total Obra Ejecutada:	(4)	$	76.963.258,00
Saldo no ejecutado (8)=1-4		$	10.655,00

B) AMORTIZACIÓN ANTICIPO (Según Actas Tramitadas)

Valor Total Anticipo (s) Recibido (s)	(2)	$	38.486.957,00
Valor Amortización Anticipo (6)		$	38.486.957,00
Saldo por Amortizar (2-6)	(9)	$	0,00

C) RETEGARANTIAS

Valor retegarantias (7)	$	7.696.326,00

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A- E.S.P.
NIT. 891.500.117-1

CRONOGRAMA DEL CONTRATO

Firma del contrato------ ---------- 27/01/2006
Acta de Inicio ---------- 22/03/2006
Acta de suspensión 01---------- ----------
Acta de reinicio 01---------- ----------
Acta de Aprobación de precios no previstos 01--------- 06/04/2006
Acta modificación 01-- ----------
Acta No 01 parcial---------- 06/04/2006
Acta de Aprobación de precios no previstos 02-------- 08/05/2006
Acta de recibo FINAL---------- 10/05/2006
Acta de Liquidación---------- 12/07/2006

D) BALANCE FINANCIERO

Valor Total Contratado	(1)		$ 76.973.913,00
Valor Cancelado al Contratista (2+5)		$ 69.266.932,00	
Saldo no Ejecutado	(8)	$ 10.655,00	
Saldo a favor del Contratista (retegarantia) (1+9-2-5-8)		$ 7.696.326,00	
Saldo en contra del Contratista		0,00	
SUMAS IGUALES		$ 76.973.913,00	$ 76.973.913,00

El contratista constituye una póliza de estabilidad de obra por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra y por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato liquidado.

Póliza de estabilidad de obra No 30 CU 003714, Certificado de Modificación No. 30 CU-006295, de la compañía de seguros LA CONFIANZA.
Vigencia desde 10/05/2006, hasta 10/05/2011

OFICINAS
CALLE 3ª No. 4-29
TEL: 8241553-8240163

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. ESP
Empresa de Servicios Públicos
NIT 891.500.117-1
POPAYÁN-COLOMBIA

12 10 23 AM '06

ACTA DE APROBACION DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 02
CONTRATO No. 014 - 2006

CONTRATANTE: **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.**
CONTRATISTA: **ALEXANDER URREA MEDINA**

OBJETO: Realizar la REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN LA Calle 8N entre Cra. 9 y 12; Carrera 12 entre Calles 8 y 9AN; y Calle 11N entre Cras.9 y 12 del barrio Santa Clara y sectores aledaños en la ciudad de Popayán.
PLAZO: 60 días calendario.

CUANTÍA: **$ 76.973.913.oo** Incluido el 16% del IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 60.145, Cuenta: 33.105, Reposición Acueducto RecursosPropios.

En Popayán, a los ocho días (8) días del mes de Mayo de 2.006 en las dependencias de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. se reunieron los Ingenieros **ALEXANDER URREA MEDINA**, **Contratista**, y **EDILBERTO VIVAS TRUJILLO**, en su calidad de **Interventor** del presente Contrato con el objeto de elaborar y suscribir el ACTA DE APROBACION de los siguientes precios **No previstos a costos directos** dentro del Contrato de la referencia, así:

DESCRIPCION	UNIDAD	V/R UNITARIO
Concreto de 3.000 PSI para losa"	M3.	$ 336.972.00
Tapón PVC-3"	Und.	$ 13.500.00
Tubería de Gres de Ø-6""	Und.	$ 8.500.00
Codo HF-3" PVC x 90º	Und.	$ 86.000.00
Concreto para Andenes de 3.00' PSI	M3.	$ 316.842.00
	Und.	$ 34.850.00

Para constancia se firma por los que en ésta intervienen.

ALEXANDER URREA MEDINA
CONTRATISTA

EDILBERTO VIVAS TRUJILLO
INTERVENTOR

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

NIT. 891.500.117-1

CONTRATO No. 014 -2006
CONTRATISTA: ALEXANDER URREA MEDINA
VALOR DEL CONTRATO: $ 76.973.913.oo **Plazo: 60 Días Calendario**
OBJETO. Realizar la reposición de redes de acueducto en las Calle 8N Cra. 9 a 12; Cra. 12 calle 8N y 9AN; Calle 11N Cra. 9 a 12 barrio santa Clara y sectores aledaños.

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	Mayo 10 de 2.006	INICIO: Marzo 22 de 2.006

CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS					PRESENTE ACTA		ACUMULATO TOTAL		SALDOS CONTRATO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
	SUMINISTROS										
1	Tubería PVC 3" RDE 26	Ml	658.00	11,778	7,749,924.00	243.00	2,862,054.00	628.00	7,396,584.00	30.00	353,340.00
2	Tee HF de 3" x 3" EL para PVC	Und	4.00	78,500	314,000.00	3.00	235,500.00	7.00	549,500.00	-3.00	-235,500.00
3	Cruceta HF 3" x 3" E.L para PVC	Und	2.00	98,700	197,400.00	1.00	98,700.00	1.00	98,700.00	1.00	98,700.00
4	Válvula HF de 3" EL para PVC	Und	3.00	435,000	1,305,000.00	1.00	435,000.00	1.00	435,000.00	2.00	870,000.00
5	Hidrante tipo Milan de 3" EL para PVC	Und	1.00	1,250,000	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,250,000.00
6	Unión Universal HF-3"	Und	3.00	55,500	166,500.00	2.00	111,000.00	5.00	277,500.00	-2.00	-111,000.00
7	Unión mecánica 3" de reparación	Und	3.00	23,500	70,500.00	14.00	329,000.00	19.00	446,500.00	-16.00	-376,000.00
8	Unión mecánica 3" o unión Z	Und	8.00	22,500	180,000.00	10.00	225,000.00	26.00	585,000.00	-18.00	-405,000.00
9	Material para acometida domiciliaria acueducto Ø1/2	Und	133.00	59,710	7,941,430.00	21.00	1,253,910.00	30.00	1,791,300.00	103.00	6,150,130.00
10	Material para caja y tapa de válvula	Und	3.00	74,871	224,613.00	1.00	74,871.00	1.00	74,871.00	2.00	149,742.00
	MANO DE OBRA										
11	Corte de pavimento rígido o asfáltico con cortadora	Ml	1,316.00	3,717	4,891,572.00	280.90	1,044,105.30	719.00	2,672,523.00	597.00	2,219,049.00
12	Nivelación de zanjas	Ml	658.00	694	456,652.00	232.70	161,493.80	636.31	441,599.14	21.69	15,052.86
13	Demolición de pavimento y concretos	M3	21.00	67,768	1,423,128.00	16.02	1,085,643.36	31.83	2,157,055.44	-10.83	-733,927.44
14	Excavación conglomerado	M3	150.00	10,413	1,561,950.00	45.01	468,689.13	96.32	1,002,980.16	53.68	558,969.84
15	Excavación de zanjas para tuberías en material comun	M3	299.00	8,925	2,668,575.00	94.25	841,181.25	288.85	2,577,986.25	10.15	90,588.75
16	Instalación tubaría PVC de 3"	Ml	658.00	754	496,132.00	243.00	183,222.00	628.00	473,512.00	30.00	22,620.00
17	Instalación empalme y anclaje de accesorios HF de 3"	Und	10.00	83,708	837,080.00	14.00	1,171,912.00	29.00	2,427,532.00	-19.00	-1,590,452.00
18	Relleno con material de las excavaviones	M3	150.00	6,366	954,900.00	9.53	60,667.98	49.83	317,217.78	100.17	637,682.22
19	Relleno con material de préstamo (arcilla amarilla)	M3	150.00	19,366	2,904,900.00	84.09	1,628,486.94	196.09	3,797,478.94	-46.09	-892,578.94
20	Cambiode domiciliaria de acueducto cortas tipo I	Und	133.00	19,436	2,584,988.00	21.00	408,156.00	30.00	583,080.00	103.00	2,001,908.00
21	Limpieza y retiro de sobrantes	M3	321.00	14,248	4,573,608.00	182.18	2,595,700.64	458.96	6,539,262.08	-137.96	-1,965,654.08
22	Construcción de caja y tapa para válvula	Und	3.00	70,629	211,887.00	1.00	70,629.00	1.00	70,629.00	2.00	141,258.00

CONTRATO No. 014 -2006
CONTRATISTA: ALEXANDER URREA MEDINA
VALOR DEL CONTRATO: $ 76.973.913.oo **Plazo: 60 Días Calendario**
OBJETO. Realizar la reposición de redes de acueducto en las Calle 8N Cra. 9 a 12; Cra. 12 calle 8N y 9AN; Calle 11N Cra. 9 a 12 barrio santa Clara y sectores aledaños.

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA						Mayo 10 de 2.006				INICIO: Marzo 22 de 2.006	
CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS						PRESENTE ACTA		ACUMULATO TOTAL		SALDOS CONTRATO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
	RESELLOS Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO										
23	Suministro, riego y compactación Sub-base mecánico	M3	86.00	59,802	5,142,972.00	26.97	1,612,859.94	75.54	4,517,443.08	10.46	625,528.92
24	Suministro, riego y compactación Base mecánico	M3	64.00	67,602	4,326,528.00	20.22	1,366,912.44	57.59	3,893,199.18	6.41	433,328.82
25	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	493.00	3,532	1,741,276.00	109.19	385,659.08	352.06	1,243,475.92	140.94	497,800.08
26	Suministro, riego y compactación de mezcla asfáltica e=7	M3	21.00	333,902	7,011,942.00	13.83	4,617,864.66	19.40	6,477,698.80	1.60	534,243.20
	ITEM NO PREVISTOS										
27	Material para Domiciliarias Acueducto largas de 1/2"	Und.	0.00	64,655	0.00	0.00	0.00	18.00	1,163,790.00	-18.00	-1,163,790.00
28	Material para Domiciliarias Acueducto Cortas de 3/4"	Und.	0.00	96,610	0.00	9.00	869,490.00	18.00	1,738,980.00	-18.00	-1,738,980.00
29	Material para Domiciliarias Acueducto largas de 3/4"	Und.	0.00	103,055	0.00	2.00	206,110.00	6.00	618,330.00	-6.00	-618,330.00
30	Cambio de Domicilias Acueducto Largas de 1/2"	Und.	0.00	29,724	0.00	0.00	0.00	18.00	535,032.00	-18.00	-535,032.00
31	Cambio de Domicilias Acueducto Cortas de 3/4"	Und.	0.00	28,875	0.00	7.00	202,125.00	16.00	462,000.00	-16.00	-462,000.00
32	Cambio de Domicilias Acueducto Largas de 3/4"	Und.	0.00	34,850	0.00	2.00	69,700.00	6.00	209,100.00	-6.00	-209,100.00
33	Demolición de Cámara en Ladrillo	Und.	0.00	50,531	0.00	0.00	0.00	1.00	50,531.00	-1.00	-50,531.00
34	Estabilización de Base Granular con cemento	M3	0.00	12,842	0.00	20.22	259,665.24	57.59	739,570.78	-57.59	-739,570.78
35	Codo HF-3"x 11-1/4 E.L para PVC	Und.	0.00	75,000	0.00	3.00	225,000.00	4.00	300,000.00	-4.00	-300,000.00
36	Codo HF-3"x 22-1/2 E.L para PVC	Und.	0.00	78,500	0.00	0.00	0.00	3.00	235,500.00	-3.00	-235,500.00
37	Codo HF-3"x 45 E.L para PVC	Und.	0.00	84,500	0.00	0.00	0.00	4.00	338,000.00	-4.00	-338,000.00
38	Cocreto de 3.000 P.S.I para losa	M3	0.00	336,972	0.00	9.22	3,106,883.22	9.22	3,106,883.22	-9.22	-3,106,883.22
39	Codo HF-3" PVC x 90°	Und.	0.00	86,000	0.00	4.00	344,000.00	4.00	344,000.00	-4.00	-344,000.00
40	Concreto para andenes de 3.000 PSI	M3	0.00	316,842	0.00	1.23	389,715.84	1.23	389,715.84	-1.23	-389,715.84
41	Tapón PVC-3"	Und.	0.00	13,500	0.00	3.00	40,500.00	3.00	40,500.00	-3.00	-40,500.00
42	Tubería de Gres 6"	Ml	0.00	8,500	0.00	7.00	59,500.00	7.00	59,500.00	-7.00	-59,500.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				61,187,530		29,100,907.83		61,179,060.62		8,470.00
	ADMINISTRACION	12%			7,342,504		3,492,109		7,341,487		1,016
	IMPREVISTOS	8%			4,895,002		2,328,073		4,894,325		678
	UTILIDAD	5%			3,059,377		1,455,045		3,058,953		424
	SUBTOTAL				76,484,413		36,376,135		76,473,826		10,588
	IVA SOBRE UTILIDAD	16%			489,500		232,807		489,432		68

La Carta Ciudadana, Ejecutando su Voluntad

CONTRATO No. 014 -2006
CONTRATISTA: ALEXANDER URREA MEDINA
VALOR DEL CONTRATO: $ 76.973.913.oo Plazo: 60 Días Calendario
OBJETO. Realizar la reposición de redes de acueducto en las Calle 8N Cra. 9 a 12; Cra. 12 calle 8N y 9AN; Calle 11N Cra. 9 a 12 barrio santa Clara y sectores aledaños.

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA					Mayo 10 de 2.006		INICIO: Marzo 22 de 2.006			
CONDICIONES INICIALES CONTRATADAS					PRESENTE ACTA		ACUMULATO TOTAL		SALDOS CONTRATO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
	VALOR TOTAL				76,973,913		36,608,942		76,963,258		10,655
	DESCUENTOS										
	AMORTIZACION ANTICIPO	%	50%		38,486,956		18,309,799				
	RETENCION DE GARANTIA	%	10%		7,697,391		3,660,894				
	VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA						14,638,249				

RESUMEN ANTICIPO	
VALOR TOTAL PAGO ANTICIPADO	38,486,956
DESCUENTO PRESENTE ACTA	18,309,799
TOTAL DESCUENTOS ACUMULADOS INCLUIDA LA PRESENTE ACTA	38,486,956
SALDO POR AMORTIZAR A LA FECHA	0

VALOR EN LETRAS: SON TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARNTA Y DOS PESOS M/CTE.
($ 36.608.942,00)

RESUMEN RETEGARANTIA	
VALOR TOTAL RETEGARANTIA	7,697,391
DESCUENTO PRESENTE ACTA	3,660,894
TOTAL DESCUENTOS ACUMULADOS INCLUIDA LA PRESENTE ACTA	7,696,326
SALDO POR RETENER A LA FECHA	1,065

ALEXANDER URREA MEDINA
CONTRATISTA

EDILBERTO VIVAS TRUJILLO
INTERVENTOR

La Carta Ciudadana, Ejecutando su Voluntad

F- 13044

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

2001 FEB 23 P 2:47

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

CONTRATO DE OBRA CIVIL

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**No. 001/ DEL 02 DE ENERO DE 2006**
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**
CONTRATISTA:	**Ing. ALEXANDER URREA MEDINA.**
INTERVENTORIA:	**Arq. HAROLD NIXON MUÑOZ P.**
OBJETO:	"El contratista se compromete a la realización de las obras de construcción de la central de pagos del Barrio Bello Horizonte, ubicado en la calle 11 con carrera 69N esquina, en el lote propiedad de **EMTEL S.A. E.S.P.**, lo anterior consiste en el suministro de materiales, mano de obra, equipo, dirección administrativa y técnica de acuerdo a los diseños propuestps especificaciones y normas técnicas que para tal fin aplica EMTEL S.A. E.S.P.
FECHA DE INICIACION:	**21 DE ABRIL DE 2006**
FECHA DE TERMINACION:	**19 DE JUNIO DE 2006**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	**$ 169.850.500.oo INCLUIDO IVA**
VALOR CONTRATO ADICIONAL	**$ 42.012.095.oo INCLUIDO IVA**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 211.862.595.oo**
RESERVA PRESUPUESTAL:	Los pagos al contratista quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe de Presupuesto de **EMTEL S.A. E.S.P.**, Reserva No. 122 del 02 de enero de 2006 y Reserva No 889 del 02 de Octubre de 2006, que es parte integral de este contrato

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán, el día Nueve (09) del mes de Enero de 2007, se reunieron los señores: Dr. **GUILLERMO ALBERTO YALANDA CABRERA** Arq. **HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO** en su calidad de interventor de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P y el Ing. **ALEXANDER URREA MEDINA**, como contratista del Contrato mencionado, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final de las obras de construcción de la Central de Pagos y Servicios del Barrio Bello Horizonte, ubicado en la carrera 11 con calle 69N esquina, en el lote propiedad de EMTEL S.A E.S.P.

Se recibe en la presente Acta de recibo final, los trabajos de construcción de la Central de Pagos y Servicios del Barrio Bello Horizonte, ubicado en la carrera 11 con calle 69N esquina, en un porcentaje ejecutado del 99.91% en el lote propiedad de EMTEL S.A E.S.P., tal como aparecen relacionados en el acta de cantidades de obra No 2 y final.

CRONOLOGIA.

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	**02 DE ENERO DE 2006**
APROBACION DE POLIZAS	**26 DE ENERO DE 2006**
INICIACION DEL CONTRATO	**21 DE ABRIL DE 2006**
ACTA DE SUSPENSION No 01	**24 DE ABRIL DE 2006**
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION	**08 DE AGOSTO DE 2006**
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	**09 DE AGOSTO DE 2006**
FIRMA DEL CONTRATO ADICIONAL	**05 DE OCTUBRE DE 2006**
APROBACION DE POLIZAS	**11 DE OCTUBRE DE 2006**
VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO	**28 DE DICIEMBRE DE 2006**
ACTA PARCIAL No. 01	**31 DE OCTUBRE 2006**
ACTA No 2 Y FINAL	**28 DE DICIEMBRE DE 2006**

4. VALOR CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO No. 001/02/2006	$ 169.850.500.oo
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 42.012.095.oo
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 211.862.595.oo**

5. MANEJO DEL ANTICIPO

VALOR RECIBIDO DE ANTICIPO DEL CONTRATO No 001/02/2006	$ 84.925.250.oo
VALOR RECIBIDO DE ANTICIPO DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 21.006.047

6. BALANCE

6.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 001/02/2006	$211.862.595.oo

VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO- ACTA PARCIAL No. 01	$159.899.802.oo
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO- ACTA No. 02 Y FINAL	$51.780.909.oo
SALDO A FAVOR DE EMTEL S.A E.S.P	**$181.885.oo**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO No 001/02/2006	$211.680.711.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA PARA PAGO DE LA PRESENTE ACTA No 02 Y FINAL	**$ 25.799.512.oo**

VALOR EN PESOS: (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE)

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

ALEXANDER URRREA MEDINA
Ing. Contratista

HAROLD NIXON MUÑOZ P.
Arq. Interventor EMTEL S.A E.S.P.

Vo Bo

Dr. GUILLERMO ALBERTO YALANDA CABRERA
Gerente EMTEL S.A E.S.P

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	OBRA:	OBJETO: El contratista se obliga a realizar para EMTEL S.A.E.S.P. a "la construcción de obras civiles de construcción de la Central de pagos del Barrio Bellohorizonte, ubicado en la calle 11 carrera 69 N esquina, en el lote de propiedad de EMTEL S.A. E.S.P. lo anterior consistente en el suministro de materiales, mano de obra equipo, dirección administrativa y técnica de acuerdo a los diseños propuestos, especificaciones y normas técnicas que para tal fin aplica EMTEL S.A. E.S.P., en la ciudad de popayán.	CONTRATO No:	001
			FECHA:	02/01/06
			VALOR INICIAL:	$ 168,850,500
	CONTRATISTA:	ING. ALEXANDER URREA MEDINA	VALOR ADICIONAL:	$ 42,312,095
			FECHA INICIO	21/04/06
SUBGERENCIA TECNICA	INTERVENTORIA:	ARQ. HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO	FECHA TERMINACION:	25/12/06

ACTA DE CANTIDADES OBRA No. 02 Y FINAL

ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 02 Y FINAL DEL 26/12/06

	CONDICIONES ORIGINALES CONTRACTUALES					CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS Y ADICIONADAS			CONDICIONES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA			
ITEM No	DESCRIPCION DE LA OBRA	Unid.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	+ -	Cantidad	Valor Parcial	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
											Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor parcial
1	OBRAS CIVILES													
1.1	CAMPAMENTO	M3	32.00	41,576	1,330,416	48,00	1,996,824	+					48.00	1,996,824
1.2	CERRAMIENTO EN GUADUA Y TELA PP EMBALAJE 2.10	ML	180.00	12,149	2,186,863	200.20	2,432,280	+					200.20	2,432,280
1.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	259.90	2,357	612,584	259.92	612,655	+	124.49	293,389			384.41	906,064
1.4	DESCAPOTE CON MAQUINA HASTA 30 CM. INCLUYE BOTE DE ESCOMBROS	M2	77.97	14,632	1,140,861	204.60	2,993,717	+					204.60	2,993,717
1.5	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO	M3	155.94	30,774	4,798,820	132.89	4,089,496	-	-37.17	-1,143,651	3.4	105,245	95.72	2,945,839
2.1	EXCAVACION EN TIERRA A MANO	M3	40.00	14,503	580,125	156.31	2,266,964	-	-20.95	-303,841	8.2	118,781	135.36	1,963,144
2.2	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	99.27	16,135	1,255,211	156.31	2,534,662	-	-20.95	-379,928	8.2	140,929	135.36	2,454,734
3.1	CAJA INSPECCION 0.60*0.60	UND	6.00	105,645	633,871	4.00	422,580	-					4.00	422,580
3.2	CAJA INSPECCION 1.0*1.0	UND	3.00	212,582	637,746	3.00	637,746	+					3.00	637,746
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 6" PARA AGUAS SERVIDAS PPAL PVC	ML	30.00	28,001	840,031	14.70	411,618	+					14.70	411,618
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" PARA AGUAS SERVIDAS PPAL PVC	ML	25.00	21,201	530,031	13.43	284,733	+			0.03	636	13.43	284,733
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3" PARA AGUAS SERVIDAS PPAL PVC	ML	15.00	18,477	277,156			+						
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PARA AGUAS SERVIDAS PPAL PVC	ML	30.00	13,261	397,819	6.12	81,155	+			0.02	265	6.12	81,155
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS DE 4" PVC	ML	60.00	15,801	948,036	21.09	333,295	+	0.01	158			21.10	333,293
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS CUADRADA DE 4"	ML	30.00	22,401	672,015			+						
3.9	PUNTO SANITARIO 4"	UNO	12.00	54,780	547,800	4.00	219,120	+					4.00	219,120
3.1	PUNTO SANITARIO 3"	UNO	5.00	44,005	220,025	2.00	88,010	+					2.00	88,010
3.1	PUNTO SANITARIO 2"	UNO	8.00	37,595	300,764	9.00	338,359	+					9.00	338,359
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" DE PRESION RDE 21	ML	40.00	5,983	237,320	29.41	144,406	-	-2.12	-12,048	0.4	2,216	23.29	132,357
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" DE PRESION RDE 13.5	ML	30.00	4,197	125,910	24.86	104,841	+	0.92	64			25.00	104,905
4.3	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2"	UND	12.00	32,333	388,000	12.00	388,000	+					12.00	388,000
4.4	LLAVE DE PASO DE 3/4"	UND	1.00	24,282	24,282	1.00	24,282	+					1.00	24,282
4.5	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UND	4.00	20,282	81,128	4.00	81,128	+					4.00	81,128
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE AGUA	UND	1.00	447,350	447,350	1.00	447,350	+					1.00	447,350
5.1	SOLADO DE LIMPIEZA	ML	139.20	17,712	2,465,224	123.50	2,222,809	+	37.77	668,866	29.3	495,297	193.27	2,891,955
5.2	CCTO DE 21 MPA PARA VIGA DE CIMENTACION CORRIDA DE 0,30*0,60 M	ML	139.20	67,167	9,348,821			+						
5.3	CCTO PARA CONTRAPISO REFORZADO DE 0,07M DE ESP DE 21 MPA	M2	259.90	27,028	7,024,608	221.19	5,978,350	+	10.39	280,822			231.58	6,259,172
5.4	CCTO PARA COLUMNAS DE 0,20*0,15 M	ML	137.75	32,947	4,534,262			+						
5.5	CCTO PARA VIGA DE AMARRE 0,15*0,20 M	ML	139.20	26,047	3,625,657			+						
5.6	CCTO PARA CINTA DE CULATA 0,10*0,15 M	ML	39.50	22,819	901,212	59.74	1,362,958	+	3.99	89,905			99.40	1,449,502
5.7	CCTO PARA SARDINELES	ML	43.00	35,024	1,506,041	42.26	1,484,578	-	-1.93	-67,507	7.2	257,078	40.46	1,417,079

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	OBRA	OBJETO: El contratista se obliga a realizar para EMTEL S.A.E.S.P. a "la realización de obras civiles de construcción de la Central de pagos del Barrio Bellohorizonte, ubicado en la calle 11 carrera 69 N esquina, en el lote de propiedad de EMTEL S.A. E.S.P. lo anterior consistente en el suministro de materiales, mano de obra equipo, dirección administrativa y técnica de acuerdo a a diseños propuestos, especificaciones y normas técnicas que para tal fin aplica EMTEL S.A. E.S.P., en la ciudad de popayán.	CONTRATO No:	001	ACTA DE CANTIDADES OBRA No. 02 Y FINAL
			FECHA	02/01/06	
			VALOR INICIAL:	$ 169,850,500	
	CONTRATISTA:	ING. ALEXANDER URREA MEDINA	VALOR ADICIONAL:	$ 42,012,995	ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 02 Y FINAL DEL 28/12/06
			FECHA INICIO	21/04/06	
SUBGERENCIA TECNICA	INTERVENTORIA:	ARQ. HAROLD MIXON MUÑOZ PACHECO	FECHA TERMINACION:	28/12/06	

CONDICIONES ORIGINALES CONTRACTUALES					CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS Y ADICIONADAS		CONDICIONES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM No	DESCRIPCION DE LA OBRA	Unid.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	+	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor parcial
5.8	CCTO PARA ANDENES DE 0,10M	M2	67.50	32,489	2,193,014	84.30	2,739,084	-	-67.31	-2,186,841			16.99	542,243
5.9	CCTO PARA ALFAGIA DE 0,30*0,95 M	ML	25.00	21,355	533,875			+						
6.1	ACERO DE REFUERZO	KG	2,845.00	3,593	10,222,854	4,531.03	16,280,587	+	378.00	1,361,823	0.4	1,809	4,910.69	17,642,720
6.2	MALLA EN VARILLA DE ACERO 4MM	M2	230.90	11,652	2,690,350			+						
7.1	LADRILLO COMUN EN SOGA	M2	394.21	27,585	10,813,743	375.77	10,402,230	+	43.46	1,200,194	12.9	357,136	419.23	11,559,424
7.2	REPELLO DE MUROS	M2	799.42	14,568	11,721,353	752.45	11,167,163	+	61.58	915,550	550.0	8,177,356	814.03	12,102,713
7.3	REPELLO DE CARTERAS	ML	105.00	3,425	359,588	129.32	442,878	-	-23.28	-79,657	106.1	363,218	106.09	363,210
7.4	MESON EN CONCRETO REFORZADO	M2	10.00	42,409	424,090	1.80	76,335	-	-1.80	-76,335				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHAS PARA CUBIERTA	ML	94.00	34,168	3,211,820	142.04	4,853,270	-	-142.04	-4,853,270				
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJAS DE FIBROCEMENTO	M2	231.95	24,877	5,723,728	223.11	5,565,567	-	-43.76	-1,079,046			179.35	4,425,741
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETES EN FIBROCEMENTO	ML	14.00	19,711	275,956	7.42	146,849	+					7.45	146,849
9.1	CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO E ICOPOR	M2	103.39	19,301	1,996,556	86.57	1,670,909	-	-86.57	-1,670,909				
9.2	CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y FIBRA DE VIDRIO	M2	118.28	28,735	3,341,506	80.76	2,320,839	-	-80.76	-2,320,839				
9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN PVC	ML	45.00	30,141	1,356,345			+						
10.1	ESTUCO SOBRE MUROS REPELLADOS	M2	798.42	5,742	4,584,528	718.12	4,111,961	-	-718.12	-4,111,961				
10.2	PINTURA VINILTEX DE PINTUCO TRES MANOS PARA MUROS	M2	798.42	14,025	11,197,461	718.12	10,043,281	-	-718.12	-10,043,281				
11.1	INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO ANONIZADO	M2	38.89	42,735	1,661,964	48.94	2,091,451	-	-48.94	-2,091,451				
11.2	INSTALACION DE CRISTAL DE VIDRIO DE 4 MM	M2	38.89	42,080	1,636,491	40.94	2,058,285	-	-2.65	-153,592	45.2	1,905,803	45.29	1,905,600
12.1	INSTALACION DE MESON EN MARMOL	ML	6.80	293,205	1,993,794	8.56	2,037,775	-	-8.56	-2,037,775				
13.1	INSTALACION DE REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA DE 1/2"	M2	66.20	141,243	9,350,284	54.24	9,673,418	-	-2.91	-366,643	61.6	8,704,775	61.63	8,704,775
14.1	ADECUACION DE JARDIN INTERIOR Y ZONAS VERDES EXTERIORES	M2	60.75	6,821	414,345	60.75	414,345	-	-37.20	-253,723	23.6	160,623	23.55	160,623
15.1	ASEO Y LIMPIEZA	GLB	1.00	232,050	232,050	1.00	232,050	-			1.0	232,050	1.00	232,050
15.2	BOTE DE ESCOMBROS	GLB	1.00	372,050	372,050	1.00	372,050	-			1.0	372,050	1.00	372,050
	SUBTOTAL				135,018,298		118,333,447			-28,427,646		21,372,587		89,905,801
	VALOR COSTO DIRECTO OBRAS CONTRATADAS				135,018,298		118,333,447			-28,427,646		21,372,587		89,905,801
	Administración	13%			17,552,118		15,383,348			-3,695,594		2,778,434		11,687,754
	Imprevistos	7%			9,451,141		8,283,341			-1,989,835		1,496,080		6,293,406
	Utilidad	5%			6,750,815		5,916,672			-1,421,382		1,068,628		4,495,290
	VALOR PARCIAL SIN IVA				168,770,373		147,916,809			-35,534,457		26,715,708		112,382,252
	Valor IVA sobre utilidad				1,080,130		946,668			-227,421		170,981		718,248
	VALOR TOTAL OBRAS				169,850,503		148,863,477			-35,761,879		26,886,689		113,101,499

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

SUBGERENCIA TECNICA

OBRA: OBJETO: El contratista se obliga a realizar para EMTEL S.A.E.S.P. a "la realizacion de obras civiles en construccion de UC Centro de pepe del Barrio Bolivariano ,ubicado en la calle 11 carrera 50 N esquina, en el sitio de propiedad de EMTEL S.A. E.S.P. la amparo consistente en el suministro de materiales, mano de obra experta, direccion administrativa y tecnica de acuerdo a los diseños propuestos, especificaciones y normas técnicas que para tal fin apree EMTEL S.A. E.S.P., en la oferta de propuesta

CONTRATISTA: ing. ALEJANDER LIPPEA MEDINA

INTERVENTORIA: ARQ. HAROLD HIDOR MUÑOZ PACHECO

CONTRATO No:	061
DE FECHA:	02/01/06
VALOR INICIAL:	$ 359,650,500
VALOR ADICIONAL:	$ 42,012,098
FECHA INICIO	21/04/06
FECHA TERMINACION:	29/12/06

ACTA DE CANTIDADES OBRA No. 02 Y FINAL

ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 02 Y FINAL DEL 28/12/06

ITEM No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	Unid.	CONDICIONES ORIGINALES CONTRACTUALES Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS Y ADICIONADAS CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL		CONDICIONES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS Cantidad	Valor Parcial	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA Cantidad	Valor Parcial	ACUMULADO Cantidad	Valor parcial
	OBRAS ADICIONALES Y PRECIOS NOPREVISTOS													
1	OBRAS CIVILES													
16.0	CONCRETO CICLOPEO	M3	12.32	240,748.6	2,966,023	12.32	2,966,022	+	1.76	423,718	1.48	356,308	14.08	3,389,740
17.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS DE 6" PVC	ML	12.00	26,301.3	315,615	12.00	315,615	+			-		12.00	315,615
18.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS DE 3" PVC	ML	65.47	14,967.5	979,922	65.47	979,922	+			-		65.47	979,922
19.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 3"	ML	38.82	11,500.6	446,454	38.82	446,454	+	3.21	36,917	-		42.03	483,371
20.0	CCTO DE 21 MPA PARA VIGA DE CIMENTACION CORRIDA DE 0,30*0,40 M	ML	119.01	53,020.6	6,309,980	119.01	6,309,980	+			-		119.01	6,309,980
21.0	CCTO DE 21 MPA PARA VIGA DE CIMENTACION CORRIDA DE 0,40*0,40 M	ML	29.88	60,996.1	1,819,551	29.88	1,819,551	+			-		29.88	1,819,551
22.0	CCTO PARA COLUMNAS DE 0,30*0,15 M	ML	127.16	37,283.0	4,742,029	127.16	4,742,929	+	5.00	186,415	-		132.16	4,928,444
23.0	CCTO PARA COLUMNAS DE 0,30*0,25 M	ML	23.84	44,040.4	1,049,924	23.84	1,049,924	+			-		23.84	1,049,924
24.0	CCTO PARA COLUMNAS DE 0,30*0,30 M	ML	12.46	58,621.3	730,422	12.46	730,422	+			-		12.46	730,422
25.0	CCTO PARA VIGA DE AMARRE DE 0,15*0,25 M	ML	129.29	29,043.9	3,755,073	129.29	3,755,073	+			-		129.29	3,755,073
26.0	CCTO PARA VIGA CANAL 0,06*0,45 M	ML	40.66	48,768.9	1,983,900	40.66	1,983,900	-	-6.56	-320,897	-		34.10	1,663,006
27.0	MALLA EN VARILLA DE ACERO 5MM	M2	221.19	12,151.8	2,687,608	221.19	2,687,608	+	0.85	10,329	-		222.04	2,698,137
28.0	LADRILLO COMUN EN TIZON	M2	14.04	43,766.4	614,786	14.10	617,376	+	7.10	312,010	-		21.22	929,386
29.0	CCTO PARA ALFAGIA DE VENTANA 0,20*0,07 M	M2	24.61	19,006.0	467,737	24.61	467,737	+	5.53	105,103	13.19	256,990	55.14	572,840
30.0	CCTO PARA ALFAGIA DE 0,30*0,07 M	ML	51.13	22,509.6	1,150,917	51.13	1,150,917	+	53.11	1,195,486	17.19	384,941	104.24	2,345,404
31.0	CCTO PARA LOSA MACIZA 0,10 M	M2	70.52	59,760.5	4,286,227	70.52	4,286,227	+	11.81	699,583	-		52.03	4,985,829
32.0	CCTO PARA LOSA MACIZA 0,05 M	M2	15.07	49,704.5	613,418	15.07	613,418	-	-8.15	-331,742	-		6.92	281,676
33.0	CCTO PARA GRADERIAS	M3	1.23	329,622.3	394,747	1.23	394,747	+	0.23	73,814	-		1.46	468,561
34.0	CODO 3"*90 PVC PARA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	UND	22.00	9,888.9	151,556	22.00	151,556	+	2.00	13,778	-		24.00	165,334
35.0	ACCESORIOS PARA TUBERIA PVC	UND	1.00	193,305.0	193,305	1.00	193,305	+			-		1.00	193,305
36.0	CCTO PARA VIGA DE AMARRE DE 0,25*0,25 M	UND	15.29	36,726.0	561,541	15.29	561,541	+	0.35	12,854	-		15.64	574,396
37.0	CCTO PARA VIGA DE AMARRE DE 0,30*0,25 M	UND	9.18	40,026.6	367,445	9.18	367,445	+			-		9.18	367,445
38.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA 3/8" ESTRIBO 3/8" CELOSIA 3/8" H=0,25M	ML	12.95	20,168.0				+	12.95	259,960	-		12.95	259,960
39.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA 3/8" ESTRIBO 3/8" CELOSIA 1/2" H=0,25M	ML	4.75	28,168.0				+	4.75	133,800	-		4.75	133,800
40.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA 1/2" ESTRIBO 3/8" CELOSIA 1/2" H=0,30M	ML	18.40	30,168.0				+	18.40	555,067	-		18.40	555,067
41.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA 5/8" ESTRIBO 3/8" CELOSIA 1/2" H=0,35M	ML	52.22	35,168.0				+	52.22	1,838,490	-		52.22	1,838,490
42.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA 5/8" ESTRIBO 3/8" CELOSIA 1/2" H=0,40M	ML	16.12	40,168.0				+	16.12	647,513	-		16.12	647,513
43.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA 5/8" Y 3/4" ESTRIBO 3/8" CELOSIA 1/2" H=0,28M	ML	14.74	44,168.0				+	14.74	651,041	-		14.74	651,041
44.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA 5/8" ESTRIBO 3/8" CELOSIA 1/2" H= 0,22M	ML	6.87	34,168.0				+	6.87	227,960	-		6.87	227,960
45.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSORES EN VARILLA DE 3/8"	ML	54.62	5,364.0	-			+	54.62	294,072	-		54.62	294,072
46.0	CCTO PARA VIGA DE ENLACE Y ZAPATAS 3000 PSI	M3	0.26	266,972.3				+	0.26	69,676	-		0.26	69,676

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. SUBGERENCIA TECNICA	OBRA:	OBJETO: El contratista se obliga a realizar para EMTEL S.A.E.S.P. a "la ejecución de obras civiles de construcción de la Central de pagos del Barrio Bellohorizonte, ubicado en la calle 11 carrera 6B N esquina, en el lote de propiedad de EMTEL S.A. E.S.P. lo anterior consistente en el suministro de materiales, mano de obra asesoria, direccion administrativa y técnica de acuerdo a lo dispuesto propuesta, especificaciones y normas técnicas que para tal fin aplica EMTEL S.A. E.S.P., en la ciudad de popayán.	CONTRATO No:	001	ACTA DE CANTIDADES OBRA No. 02 Y FINAL ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 02 Y FINAL DEL 28/12/06
	CONTRATISTA:	ING. ALEXANDER LERREA MEDINA	DE FECHA:	02/01/06	
			VALOR INICIAL:	$ 169,850,500	
	INTERVENTORIA:	ARQ. HAROLD MOISIN MUÑOZ PACHECO	VALOR ADICIONAL:	$ 42,312,095	
			FECHA INICIO	21/06/06	
			FECHA TERMINACION:	28/12/06	

	CONDICIONES ORIGINALES CONTRACTUALES					CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS Y ADICIONADAS		CONDICIONES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM No	DESCRIPCION DE LA OBRA	Unid.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL		Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor parcial
47.0	CCTO PARA COLUMNA CIRCULAR D=0,30M 3000 PSI	ML	5.42	43,537.0				+	5.42	278,507	-		5.42	278,507
48.0	CCTO PARA VIGA CANAL 0,08 x 0,35 y 0,10 x 0,20m	ML	5.09	48,551.0				+	5.09	247,124	-		5.09	247,124
49.0	ACOMETIDA ELECTRICA ILUMINACION ENTRADA PRINCIPAL	UND	5.00	16,800.0				+	5.00	83,000	-		5.00	83,000
50.0	SOLAPA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26	ML	20.31	17,703.8				+	20.31	359,564	-		20.31	359,564
51.0	REPELLO DE CIELO RASOS	M2	88.87	16,728.9				+	88.95	1,399,053	2.08	32,715	88.95	1,399,053
52.0	MARCO METALICO 2X0.60	UND		80,650		1.00		+	1.00	80,650	1.00	80,650	1.00	80,650
53.0	MARCO METALICO 2X0.70	UND		79,650		3.00		+	3.00	238,950	3.00	238,950	3.00	238,950
54.0	PUERTA METALICA 2X0.6 MTS.	UND		246,833.3		1.00		+	1.00	246,833	1.00	246,833	1.00	246,833
55.0	PUERTA EN VIDRIO OPALIZADO 0.6X2	UND		522,515.8		1.00		+	1.00	522,515	1.00	522,515	1.00	522,515
56.0	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.8X2 MTS.	UND		219,095.5		1.00		+	1.00	219,095	1.00	219,095	1.00	219,095
57.0	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.7X2 MTS.	UND		216,095.5		3.00		+	3.00	648,286	3.00	648,286	3.00	648,286
58.0	PISO EN ADOQUIN EN CONCRETO INCLUYE INSTALACION Y FRAGUA	M2		44,767.7		58.24		+	58.24	2,607,271	58.24	2,607,271	58.24	2,607,271
59.0	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO	M2		616,300.0		10.20		+	10.20	6,286,260	10.20	6,286,260	10.20	6,286,260
60.0	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN LAMINA	M2		76,565.9		45.29		+	45.29	3,571,834	45.29	3,571,834	45.29	3,571,834
61.0	LIMATESA EN FIBRO CEMENTO	ML		23,550.0		4.00		+	4.00	94,200	4.00	94,200	4.00	94,200
62.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICARBONATO I= 1.53 Mts.	UND		4,209,877.8		1.00		+	1.00	4,209,878	1.00	4,209,878	1.00	4,209,878
								+						
	SUBTOTAL				36,569,367	—	36,291,151			38,265,064		19,788,728		54,874,244
II	OBRAS ELECTRICAS													
	INFRAESTRUCTURA GENERAL													
	INTERCONEXION DE DUCTERIA DE TABLEROS DE DISTRIBUCION ELECTRICA NORMAL Y REGULADA "D TDR1-TD PLT UPS1 UPS2													
1.0	f1¼" + f¾". De UPS2 a TD – UPS2.	ml	8.00	8,883.0	69,064	8.00	69,064	+			-		8.00	69,064
2.0	f1". De TD – INT a UPS2.	ml	8.00	9,040.0	38,258	8.00	35,258	+			-		8.00	38,258
3.0	2f1" + f¾". De TD – UPS2 a TD – UPS1.	ml	7.00	9,884.3	69,890	7.00	69,890	+			-		7.00	69,890
4.0	f1½" + f1". De TD – AA a caja T.	ml	13.00	29,838.3	387,698	13.00	387,698	+			-		13.00	387,698
5.0	f4" + f2". De caja de contador – AA a caja Transferencia.	ml	18.00	25,939.7	466,914	18.00	466,914	+			-		18.00	466,914
6.0	f4" + f1". De tablero Transferencia – AA a grupo electrogeno	ml	6.00	24,807.7	147,646	6.00	147,646	+			-		6.00	147,646
7.0	f4". De TD – PLT a cámara C3.	ml	23.00	22,277.7	512,388	23.00	512,388	+			-		23.00	512,388
8.0	Excavación y entubado con 2 tubos pvc f4" tipo ventilación, sanitaria e telefónica, recubiertos con concreto sobre a instalados a – 0,10 m. de piso, uno sobre el otro en perfecta nivelación y alineación vertical y horizontal con separación de 5 cm. entre	ML	34.00	26,000.0	884,000	34.00	884,000	+			-		34.00	884,000

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	OBRA:	OBJETO: El contratista se obliga a realizar para EMTEL S.A.E.S.P. a "la realización de obras civiles de construcción de la Central de Bajos del Barrio Bellohorizonte ubicada en la calle 11 carrera 09 H esquina, en el sitio de propiedad de EMTEL S.A. E.S.P. la anterior consistente en el suministro de materiales, mano de obra experta, dirección administrativa y técnica de acuerdo a lo diseños propuestos, especificaciones y normas técnicas que para tal fin posee EMTEL S.A. E.S.P., en la ciudad de popayán.	CONTRATO No:	001	ACTA DE CANTIDADES OBRA No. 02 Y FINAL
			DE FECHA:	02/01/06	
			VALOR INICIAL:	$ 168,850,500	
	CONTRATISTA:	ING. ALEJANDRO URREA SIBORIA	VALOR ADICIONAL:	$ 42,912,095	ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 02 Y FINAL DEL 28/12/06
			FECHA INICIO	21/04/06	
SUBGERENCIA TECNICA	INTERVENTORIA:	ARQ. HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO	FECHA TERMINACION:	28/12/06	

CONDICIONES ORIGINALES CONTRACTUALES						CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS Y ADICIONADAS		CONDICIONES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM No	DESCRIPCION DE LA OBRA	Unid.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	+ -	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor parcial
	MANO DE OBRA Y MATERIALES CONSTRUCCION SISTEMAS A TIERRA							+			-		-	
9.0	Malla a tierra sistemas de computo D.C.	U	1.00	2,672,000.0	2,672,000	1.00	2,672,000	+			-		1.00	2,672,000
10.0	Malla a tierra sistemas de energia, A.C.	U	1.00	2,742,350.0	2,742,350	1.00	2,742,350	+			-		1.00	2,742,350
11.0	Cámara de paso/Empalme 0.45x0.45x0.60 mt.	U	4.00	148,932.0	595,728	4.00	595,728	+			-		4.00	595,728
12.0	Cámara de inspección en concreto reforzado, tipo C3 de acuerdo a normas EMCALI. Uso telefónico, de 0.88 x 0.48 x 0.78 m, libres. Espesor ladis 0.12 m, tapa y base 0.06 m. Concreto ladis y base 2500 psi y de tapa 3000 psi. Las ladis rematan en su perimetro	UNID	4.00	399,612.0	1,598,448	4.00	1,598,448	+			-		4.00	1,598,448
	Canalización con ruptura y recuperación de placa de asfalto en cruce de calle, más intervención de anden y zona verde, en profundidades acordes a normas. Incluye 2 ductos pvc 2", base, sobase, pavimento, resanes de andenes en el mismo material existente. :										-			
13.0	Por zona verde 3x1 de 2" Diam., desde acople a cámaras.	ML	87.00	23,482.3	2,042,960	87.00	2,042,960	+			-		87.00	2,042,960
14.0	Por zona verde 2x1 de 2" Diam., desde acople a cámaras.	ML	12.00	19,682.3	236,188	12.00	236,188	+			-		12.00	236,188
15.0	Por zona verde 1x1 de 2" Diam., desde acople a cámaras.	ML	52.00	15,882.3	825,879	52.00	825,879	+			-		52.00	825,879
	SUBTOTAL				13,487,610		13,487,610							13,487,610
	VALOR COSTO DIRECTO OBRAS NO PREVISTAS Y CAMBIO DE ITEM						50,578,790			38,283,064		19,788,778		78,361,854
	Administración	13%					6,510,243			2,972,598		2,572,535		10,187,041
	Imprevistos	7%					3,505,515			1,379,614		1,385,211		5,485,350
	Utilidad	9%					2,503,940			1,414,153		989,438		3,918,093
	VALOR PARCIAL SIN IVA						62,098,488			35,353,829		24,735,910		97,952,317
	Valor IVA sobre utilidad						400,630			226,265		158,310		626,895
	VALOR TOTAL OBRAS NO PREVISTAS						62,999,118			35,580,094		24,894,220		98,579,212

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	OBRA	OBJETO: El contratista se obliga a realizar para EMTEL S.A.E.S.P. a "la instalación de obras civiles de construcción de c Cantera (a pegos del Sarro (Bakohorizonte, ubicado en la calle 11 carrera 66 N) esquina, en el lote de propiedad de EMTEL S.A E.S.P. lo anterior consistente en el suministro de materiales, mano de obra experta, dirección administrativa y técnica de acuerdo a lo diseños propuestos, especificaciones y normas técnicas que para tal fin aplica EMTEL S.A. E.S.P. en la ciudad de popayan	CONTRATO No.	001	ACTA DE CANTIDADES OBRA No. 02 Y FINAL
			DE FECHA:	02/01/2006	
	CONTRATISTA:	ING. ALEXANDER URREA MEDINA	VALOR INICIAL:	$ 169.850.500	
			VALOR ADICIONAL:	$ 42.012.095	ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 02 Y FINAL DEL 28/12/06
SUBGERENCIA TECNICA			FECHA INICIO	21/04/2006	
	INTERVENTORIA	ARQ. HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO	FECHA TERMINACION:	28/12/2006	

CONDICIONES ORIGINALES CONTRACTUALES					CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS Y ADICIONADAS		CONDICIONES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA			
ITEM No	DESCRIPCION DE LA OBRA		Unid.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	+ -	Cantidad	Valor Parcial	PRESENTE ACTA	
												Cantidad	Valor Parcial
	VALOR DE OBRA COSTO DIRECTO TOTAL DEL PROYECTO + CONTRATO ADICIONAL					135.018.296		188.412.338		-144.562	41.161.295		
	Administración	13%				17.552.118		21.893.591		-18.796	5.350.958		
	Imprevistos	7%				9.451.141		11.769.857		-10.121	2.881.231		
	Utilidad	5%				6.750.815		8.420.612		-7.228	2.058.965		
	VALOR PARCIAL SIN IVA					168.770.370		210.515.298		-180.728	51.451.679		
	Valor IVA sobre utilidad(16% DEL 5%)					1.080.130		1.347.298		-1.157	329.290		
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO					169.850.500		211.862.596		-181.885	51.780.969		

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 169.850.500		
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 42.012.095		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 211.862.595		
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA PARCIAL No. 02 Y FINAL	$ 211.680.731	99,91%	
SALDO A FAVOR DE EMTEL S.A E.S.P	$ 181.865		
VALOR PRESENTA ACTA No. 02 Y FINAL	$ 211.680.731		
MENOS ACTA PARCIAL No. 01	-$ 159.899.802		
MENOS AMORTIZACION SALDO ANTICIPO	-$ 25.981.397		
	$ 25.799.512		

VALOR A PAGAR: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

VB

ANA LUCIA BOLAÑOS

SUBGERENTE DE PLANEACION Y MERCADEO

HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO
INTERVENTOR

ALEXANDER URREA MEDINA
CONTRATISTA

28/12/2006

UNION TEMPORAL INGESA

MARCO GAVIRIA SILVA	NIT:10.537.966	90%
INGECOMAS LTDA	NIT:830.089.175-4	9%
COOTECOL	NIT:830.089.849-1	1%

NIT: 900.098.479-1
REGIMEN COMUN
Carrera 6A No. 28 BN – 15
Teléfono: 823 48 73

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL INGESA

CERTIFICA

Que el **INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **76.326.996** expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE en el contrato No 096-2006 suscrito con el Municipio de Miranda Cauca y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN EL PREDIO "VANEGAS 3, MUNICIPIO DE MIRANDA ". Durante el periodo comprendido entre el 11 de Septiembre de 2006 y el 25 de Octubre de 2007. Miranda Cauca.

CONTRATO No	096-2006
FECHA DE INICIO	11 de Septiembre de 2006
FECHA DE TERMINACION	25 de Octubre de 2007
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$1.198.188.385.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$299.999.979.21
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$1.493'899.222.00
CONTRATANTE	Municipio de Miranda Cauca.
CONTRATISTA	Unión Temporal INGESA

Se firma en Popayán, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil ocho (2008).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Representante Legal
Carrera 6A No 28BN-15
Teléfono: 8234873 Popayán
Cel. 315 529 4136

MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA - INGENIERO CIVIL
C.C No 10.537.966- M.P No 19202-07478

CERTIFICA

Que el INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE en el contrato No 029-2007 suscrito con el Municipio de Patia Cauca y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DEL PATIA, MUNICIPIO DE PATIA". Durante el periodo comprendido entre el 27 de Junio de 2007 y el 05 de Marzo de 2008. Municipio de Patía Cauca.

CONTRATO No	029-2007
FECHA DE INICIO	27 de Junio de 2007
FECHA DE TERMINACION	05 de Marzo de 2008
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$159.990.761.00
CONTRATANTE	Municipio de Patía Cauca.
CONTRATISTA	Marco Javier Gaviria Silva

Se firma en Popayán, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil ocho (2008).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Contratista
Carrera 6A No 28BN-15
Teléfono: 8234873 Popayán.
Cel. 315 529 4136

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
NIT. 891500864-5
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE OBRA No.	:	C4-594 DE 2007
OBJETO	:	COMPACTACION MECANICA DE LA VIA CAJIBIO-EL CARMELO, MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA.
CONTRATISTA	:	ALEXANDER URREA MEDINA
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
INTERVENTORIA	:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MPAL.
VALOR INICIAL	:	$ 10.080.000
VALOR ADICIONAL:	:	$ 4.872.000
V. R TOTAL:	:	$ 14.952.000
F ZO	:	60 DIAS
COD. REGISTRO PPTAL.	:	3.74.26.01
	:	MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO

En Cajibío, Cauca a los Veintiseis (26) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007) se reunieron, el ingeniero: GERARDO CRUZ JIMENEZ Secretario de Planeación e Infraestructura y el ingeniero ALEXANDER URREA MEDINA, en su calidad de contratista , con el con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL del Contrato de Obra No. C4-594 de 2007.

1. CRONOLOGIA

El Contrato de Obra se firmó el 5 de Octubre de 2007
La actividad se inició el 08 de Octubre de 2007
El día 26 de Noviembre de 2007 se suscribio el Acta de Recibo Única y Final.
El día 26 de Noviembre de 2007 se suscribio el Acta de Recibo y Liquidación Final.

2. CLASE DE ACTIVIDAD RECIBIDA

Se recibe: COMPACTACION MECANICA DE LA VIA CAJIBIO-EL CARMELO, MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA.

3. CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría del Contrato deja constancia que el contrato recibido esta de acuerdo al objeto contractual en las condiciones pactadas. La entrega de los trabajos por parte del contratista y recibo definitivo por parte del Municipio de Cajibío, no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Contrato de Obra No. C4-594 de 2007, en cuanto a la calidad de las actividades realizadas.

4. BALANCE GENERAL

4.1 BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato inicial:	$ 10.080.000	
Valor del Contrato adicional:	$ 4.872.000	
Valor del Contrato total:	$ 14.952.000	
Valor Acta de Recibo No. 1 y No. 2		$ 14.947.200
Valor no ejecutado:		$ 4.800
Sumas Iguales:	**$ 14.952.000**	**$ 14.952.000**

4.2 BALANCE DEL ANTICIPO

Valor total concedido:	$ 5.040.000	
Valor amortizado (ó legalizado):		$ 5.040.000
Saldo por amortizar (ó legalizar):		$ -
Sumas iguales:	**$ 5.040.000**	**$ 5.040.000**

Valor del Contrato total:	$ 14.952.000	
Valor Anticipo:		$ 5.040.000
Valor no ejecutado:		$ 4.800
Valor Pagado Acta Parcial 1		$ 4.980.000
Valor a Pagar Acta Final:		$ 4.927.200
Sumas Iguales:	**$ 14.952.000**	**$ 14.952.000**

Valor a Pagar ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL: $ 4.927.200

Las partes se declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Ing. ERARDO CRUZ JIMENEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Cajibío Cauca.

ALEXANDER URREA MEDINA
Contratista

LUIS CARLOS OLARTE SANCHEZ
Alcalde Municipal.

ALCALDIA DE CAJIBIO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C4-594 DE 2007

OBJETO: COMPACTACION MECANICA DE LA VIA CAJIBIO-EL CARMELO, MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA.

PLAZO INICIAL: 60 DIAS
INICIACION: 8 de Octubre de 2007
VENCIMIENTO: 6 de Diciembre de 2007
INTERVENTOR: ING. GERARDO CRUZ JIMENEZ
CONTRATISTA: ING. ALEXANDER URREA MEDINA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 02 Y FINAL

FECHA: **26 de Noviembre de 2007**

		CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 01		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
A	CONTRATO INICIAL										
1	Compactación mecánica (incluye irrigación)	M2	84.000,00	120,00	10.080.000,00			1.000,00	120.000,00	84.000,00	10.080.000,00
B	ADICIONAL No. 001										
1	Compactación mecánica (incluye irrigación)	M2	40.560,00	120,00	4.872.000,00			40.560,00	4.867.200,00	40.560,00	4.867.200,00
VALOR PARCIAL COSTOS TOTALES					14.952.000,00				4.987.200,00		14.947.200,00
AJUSTE POR APROXIMACION					-				-		-
VALOR COSTOS TOTALES					14.952.000,00				4.987.200,00		14.947.200,00

ESTADO DEL ANTICIPO		ESTADO DEL CONTRATO	
		VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:	10.080.000,00
VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	5.040.000,00	VALOR CONTRATO ADICIONAL:	4.872.000,00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	4.980.000,00	VALOR TOTAL CONTRATADO:	14.952.000,00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	60.000,00	VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR:	9.960.000,00
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	5.040.000,00	VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA:	4.987.200,00
SALDO POR AMORTIZAR:	-	VALOR TOTAL ACUMULADO EJECUTADO A LA FECHA:	14.947.200,00
V/R. PRESENTE ACTA:	4.987.200,00	SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	4.800,00
V/R.A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	4.927.200,00	SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.	

CONTRATISTA

ING. ALEXANDER URREA MEDINA
C.C.76.326.996 DE POPAYAN, CAUCA

INTERVENTOR

ING. GERARDO CRUZ JIMENEZ
C.C. 76.320.700 DE POPAYAN, CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
NIT. 891500864-5
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No:	:	C2-593 DE 2007
OBJETO	:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PARA LA VIA CAJIBIO - EL CAIRO, MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA.
CONTRATISTA	:	ALEXANDER URREA MEDINA
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
INTERVENTORIA	:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MPAL.
VALOR INICIAL	:	$ 10.710.000
VALOR ADICIONAL:	:	$ 2.675.800
VALOR TOTAL:	:	$ 13.385.800
PLAZO	:	30 DIAS
COD. REGISTRO PPTAL.	:	3.74.26.01
	:	MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO

En Cajibío, Cauca a los Veinticuatro (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007) se reunieron, el ingeniero: GERARDO CRUZ JIMENEZ Secretario de Planeación e Infraestructura y el ingeniero ALEXANDER URREA MEDINA, en su calidad de contratista , con el con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL del Contrato de Suministro No. C2-593 de 2007.

1. CRONOLOGIA

El Contrato de Suministro se firmó el 5 de Octubre de 2007
La actividad se inició el 25 de Octubre de 2007
El día 23 de Noviembre de 2007 se suscribio el Acta de Recibo Única y Final.
El día 23 de Noviembre de 2007 se suscribio el Acta de Recibo y Liquidación Final.

2. CLASE DE ACTIVIDAD RECIBIDA

Se recibe: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PARA LA VIA CAJIBIO - EL CAIRO, MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA.

3. CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoria del Contrato deja constancia que el suministro recibido esta de acuerdo al objeto contractual en las condiciones pactadas. La entrega de los trabajos por parte del contratista y recibo definitivo por parte del Municipio de Cajibio, no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Contrato de Suministro No. C2-593 de 2007, en cuanto a la calidad de las actividades realizadas.

4. BALANCE GENERAL			
4.1 BALANCE DEL CONTRATO			
Valor del Contrato inicial:		$ 10.710.000	
Valor del Contrato adicional:		$ 2.675.800	
Valor del Contrato total:		$ 13.385.800	
Valor Acta de Recibo Única y Final:			$ 12.797.600
Valor no ejecutado:			$ 588.200
Sumas Iguales:		**$ 13.385.800**	**$ 13.385.800**
4.2 BALANCE DEL ANTICIPO			
Valor total concedido:		$ 5.355.000	
Valor amortizado (ó legalizado):			$ 5.355.000
Saldo por amortizar (ó legalizar):			$ -
Sumas Iguales:		**$ 5.355.000**	**$ 5.355.000**
Valor del Contrato total:		$ 13.385.800	
Valor Anticipo:			$ 5.355.000
Valor no ejecutado:			$ 588.200
Valor a Pagar Acta Final:			$ 7.442.600
Sumas Iguales:		**$ 13.385.800**	**$ 13.385.800**
Valor a Pagar ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL:	**$ 7.442.600**		

Las partes se declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

WILLIAN HERNAN RIVERA
Almacenista General

ALEXANDER URREA MEDINA
Contratista

Ing. GERARDO CRUZ JIMENEZ
Secretario de Planeaciòn e Infraestructura
Cajibío Cauca.

LUIS CARLOS OLARTE SANCHEZ
Alcalde Municipal.

ALCALDIA DE CAJIBIO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. C2-593 DE 2007

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PARA LA VIA CAJIBIO - EL CAIRO, MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA.

PLAZO INICIAL: 30 DIAS
INICIACION: 25 de Octubre de 2007
VENCIMIENTO: 23 de Noviembre de 2007
INTERVENTOR: ING. GERARDO CRUZ JIMENEZ
CONTRATISTA: ING. ALEXANDER URREA MEDINA

ACTA DE RECIBO UNICA Y FINAL

FECHA:
23 de Noviembre de 2007

ITEM	DESCRIPCION	UN	CONDICIONES CONTRACTUALES CANT.	CONDICIONES CONTRACTUALES V/UNITARIO	CONDICIONES CONTRACTUALES V/TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 01 CANT.	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 01 V/TOTAL	PRESENTE ACTA CANT.	PRESENTE ACTA V/TOTAL	ACUMULADA CANT.	ACUMULADA V/TOTAL
A	CONTRATO INICIAL										
1	Suministro y transporte de Mezcla Asfáltica Densa en Caliente	M3	31,50	340.000,00	10.710.000,00			31,50	10.710.000,00	31,50	10.710.000,00
B	ADICIONAL No. 001										
2	Suministro y transporte de Mezcla Asfáltica Densa en Caliente	M3	7,87	340.000,00	2.675.800,00			6,14	2.087.600,00	6,14	2.087.600,00
VALOR PARCIAL COSTOS TOTALES					13.385.800,00				12.797.600,00		12.797.600,00
AJUSTE POR APROXIMACION					-				-		-
VALOR COSTOS TOTALES					13.385.800,00				12.797.600,00		12.797.600,00

ESTADO DEL ANTICIPO		ESTADO DEL CONTRATO	
		VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:	10.710.000,00
VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	5.355.000,00	VALOR CONTRATO ADICIONAL:	2.675.800,00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	-	VALOR TOTAL CONTRATADO:	13.385.800,00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	5.355.000,00	VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR:	-
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	5.355.000,00	VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA:	12.797.600,00
SALDO POR AMORTIZAR:	-	VALOR TOTAL ACUMULADO EJECUTADO A LA FECHA:	12.797.600,00
V/R. PRESENTE ACTA:	12.797.600,00	SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	588.200,00
V/R.A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	7.442.600,00	SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.	

CONTRATISTA

ING. ALEXANDER URREA MEDINA
C.C. 76.326.996 DE POPAYAN, CAUCA

ALMACENISTA GENERAL

WILLIAN HERNAN RIVERA
C.C. 10.290.777 DE POPAYAN, CAUCA

Vo. Bo.

ING. GERARDO CRUZ JIMENEZ
C.C. 76.320.700 DE POPAYAN, CAUCA

MUNICIPIO DE CAJIBIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO No	687 DE 2007
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
CONTRATISTA:	ALEXANDER URREA MEDINA
INTERVENTOR:	FERNANDO JOSE CASTRO MOSQUERA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A: CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS EN LA VEREDA EL TUNEL, MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
VALOR HONORARIOS:	$9.054.540,00
ADICIONAL HONORARIOS	$490.909,00
VALOR RECURSOS DE INVERSIÓN	$90.545.400,00
ADICIONAL RECURSOS DE INVERSIÓN	$4.909.091,00
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	SESENTA (60) DIAS

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En la Secretaria de Planeación e Infraestructura a los veinte (20) días del mes de Agosto del año 2008, se reunieron el Ingeniero FERNANDO JOSE CASTRO MOSQUERA en su calidad de Interventor por parte del Municipio y el Ingeniero ALEXANDER URREA MEDINA en su calidad de Contratista de las obras de la referencia, con el fin de elaborar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del contrato citado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	DICIEMBRE 10 DE 2007
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	DICIEMBRE 26 DE 2007
ACTA DE SUSPENCIÓN No 1	ENERO 14 DE 2008
ACTA DE REINICIO No 1	FEBRERO 21 DE 2008
CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO	MARZO 12 DE 2008
CONTRATO ADICIONAL EN CUANTIA	JUNIO 12 DE 2008
ACTA RECIBO DE OBRA UNICA Y FINAL	JUNIO 27 DE 2008
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	JULIO 02 DE 2008
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	AGOSTO 20 DE 2008

4. VALORES DEL CONTRATO

VALOR HONORARIOS:	$9.054.540,00
ADICIONAL HONORARIOS	$490.909,00
VALOR TOTAL HONORARIOS	$9.545.449,00
VALOR RECURSOS DE INVERSIÓN	$90.545.400,00
ADICIONAL RECURSOS DE INVERSIÓN	$4.909.091,00
VALOR TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN	$95.454.491,00

5. OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo	M2	118,66
1,2	Excavaciones a mano	M3	
2	**CIMENTACION**		
2,3	Losa de cimentación e=0,10ml	M2	118,66
2,4	Tapa pozo de absorción en concreto reforzado 21 Mpa 0,50*1,50*0,07	UND	57,00
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
3,1	Viga de amarre 0,15*0,12	ML	181,98
3,3	Columneta en concreto de 0,15*0,12m	ML	160,70
4	**MAMPOSTERIA Y REPELLOS**		
4,1	Muro en ladrillo	M2	263,92
4,2	Repello en mortero 1:3	M2	306,98
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,3	Enchape pared en ceramica	M2	173,32
5,4	Piso en cerámica tipo decorpiso	M2	47,63
6	**CUBIERTA**		
6,2	Cubierta en teja de A.C incluye pintura	M2	131,38
7	**CARPINTERIA METALICA**		
7,1	Puerta en lámina de 0,65*1,80m cal 22 con marco	UND	21,00
8	**INST. HDCAS Y SANITARIAS**		
8,1	Red en 1/2" pvcp	ML	131,03
8,2	Puntos hdcos en 1/2 pvcp	UND	63,00
8,3	Red de desague sanitaria de 4" PVCS	ML	189,00
8,4	Red de desague sanitaria de 2" PVCS	ML	125,76
8,5	Puntos sanitarios de 4" PVCS	UND	21,00
8,6	Puntos sanitarios de 2" PVCS	UND	63,00
8,7	Suministro e inst. sanitari blanco institucional	UND	21,00
8,8	Suministro e inst. llaves cromadas con extensión	UND	21,00
8,9	Caja de inspección en ccto de 60*60*60 cm. Con tapa	UND	42,00
8,1	Suministro e inst. de ducha para baño	UND	21,00
8,1	Suministro e inst. de lavadero prefabricado	UND	21,00
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9,1	Acometida eléctrica	ML	127,35
9,2	Punto eléctrico	UND	42,00
11	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**		
11,1	Sistema séptico domiciliario prefabricado	UND	21,00
11,2	Suministro e instalación de grava 21/2"-3" para FAFA	M3	17,24
11,3	Viga para fijación de tanques	UND	42,00

Nota: La cuantificación de las actividades aquí plasmadas asi como el control de calidad de las mismas son responsabilidad exclusiva del Interventor y el Contratista.
El recibo de lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad por la mala ejecución de la obra o la mala calidad de los materiales usados en ella.

6. BALANCE DE HONORARIOS

VALOR HONORARIOS:	$9.545.449,00	
VALOR ANTICIPO HONORARIOS		$4.527.270,00
VALOR ACTA PARCIAL No 01		0,00
VALOR ACTA PARCIAL No 02		$4.527.270,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		$490.909,00
SALDO HONORARIOS		0,00
	$9.545.449,00	$9.545.449,00

7. BALANCE RECURSOS DE INVERSIÓN

VALOR RECURSOS DE INVERSIÓN	$95.454.491,00	
VALOR ANTICIPO INVERSIÓN		$45.272.700,00
VALOR ACTA PARCIAL No 1		$45.272.700,00
VALOR ACTA PARCIAL No 02		0,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		$4.909.091,00
SALDO RECURSOS DE INVERSIÓN		0,00
	$95.454.491,00	$95.454.491,00

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma por los que intervienen.

ING. ALEXANDER URREA MEDINA
CONTRATISTA

ING. FERNANDO JOSE CASTRO MOSQUERA
INTERVENTOR

DR. JUAN MANUEL JARAMILLO HURTADO
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CAJIBIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL

CONTRATO No	687 DE 2007
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
CONTRATISTA:	ALEXANDER URREA MEDINA
INTERVENTOR:	FERNANDO JOSE CASTRO MOSQUERA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A: CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS EN LA VEREDA EL TUNEL, MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
VALOR HONORARIOS:	$9.054.540,00
ADICIONAL HONORARIOS	$490.909,00
VALOR RECURSOS DE INVERSIÓN	$90.545.400,00
ADICIONAL RECURSOS DE INVERSIÓN	$4.909.091,00
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	SESENTA (60) DIAS

En la Secretaria de Planeación e Infraestructura a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año 2008, se reunieron el Ingeniero FERNANDO JOSE CASTRO MOSQUERA en su calidad de Interventor por parte del Municipio y el Ingeniero ALEXANDER URREA MEDINA en su calidad de Contratista de las obras de la referencia, con el fin de elaborar la presente ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL del contrato citado anteriormente.

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo	M2	118,66
1,2	Excavaciones a mano	M3	
2	**CIMENTACION**		
2,3	Losa de cimentación e=0,10ml	M2	118,66
2,4	Tapa pozo de absorción en concreto reforzado 21 Mpa 0,50*1,50*0,07	UND	57,00
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
3,1	Viga de amarre 0,15*0,12	ML	181,98
3,3	Columneta en concreto de 0,15*0,12m	ML	160,70
4	**MAMPOSTERIA Y REPELLOS**		
4,1	Muro en ladrillo	M2	263,92
4,2	Repello en mortero 1:3	M2	306,98
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,3	Enchape pared en ceramica	M2	173,32
5,4	Piso en cerámica tipo decorpiso	M2	47,63
6	**CUBIERTA**		
6,2	Cubierta en teja de A.C incluye pintura	M2	131,38
7	**CARPINTERIA METALICA**		
7,1	Puerta en lámina de 0,65*1,80m cal 22 con marco	UND	21,00

8	**INST. HDCAS Y SANITARIAS**		
8,1	Red en 1/2" pvcp	ML	131,03
8,2	Puntos hdcos en 1/2 pvcp	UND	63,00
8,3	Red de desague sanitaria de 4" PVCS	ML	189,00
8,4	Red de desague sanitaria de 2" PVCS	ML	125,76
8,5	Puntos sanitarios de 4" PVCS	UND	21,00
8,6	Puntos sanitarios de 2" PVCS	UND	63,00
8,7	Suministro e inst. sanitari blanco institucional	UND	21,00
8,8	Suministro e inst. llaves cromadas con extensión	UND	21,00
8,9	Caja de inspección en ccto de 60*60*60 cm. Con tapa	UND	42,00
8,1	Suministro e inst. de ducha para baño	UND	21,00
8,11	Suministro e inst. de lavadero prefabricado	UND	21,00
9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9,1	Acometida eléctrica	ML	127,35
9,2	Punto eléctrico	UND	42,00
11	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS**		
11,1	Sistema séptico domiciliario prefabricado	UND	21,00
11,2	Suministro e instalación de grava 21/2"-3" para FAFA	M3	17,24
11,3	Viga para fijación de tanques	UND	42,00

Nota: La cuantificación de las actividades aquí plasmadas asi como el control de calidad de las mismas son responsabilidad exclusiva del Interventor y el Contratista.
El recibo de lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad por la mala ejecución de la obra o la mala calidad de los materiales usados en ella.

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA

VALOR A PAGAR HONORARIOS:	$490.909,00
VALOR DESEMBOLSO RECURSOS DE INVERSIÓN:	$4.909.091,00

BALANCE DE HONORARIOS

VALOR HONORARIOS:	$9.545.449,00	
VALOR ANTICIPO HONORARIOS		$4.527.270,00
VALOR ACTA PARCIAL No 01		0,00
VALOR ACTA PARCIAL No 02		$4.527.270,00
VALOR PRESENTE ACTA		$490.909,00
SALDO HONORARIOS		0,00
	$9.545.449,00	$9.545.449,00

BALANCE RECURSOS DE INVERSIÓN

VALOR RECURSOS DE INVERSIÓN	$95.454.491,00	
VALOR ANTICIPO INVERSIÓN		$45.272.700,00

VALOR ACTA PARCIAL No 1		$45.272.700,00
VALOR ACTA PARCIAL No 02		0,00
VALOR PRESENTE ACTA		$4.909.091,00
SALDO RECURSOS DE INVERSIÓN		0,00
	$95.454.491,00	$95.454.491,00

Para constancia se firma por los que intervienen.

ING. ALEXANDER URREA MEDINA
CONTRATISTA

ING. FERNANDO JOSE CASTRO MOSQUERA
INTERVENTOR

MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA - INGENIERO CIVIL
C.C No 10.537.966- M.P No 19202-07478

CERTIFICA

Que el **INGENIERO ALEXANDER URREA MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 expedida en Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE en el contrato de Administración Delegada No 686-2007 suscrito con el Municipio de Cajibío Cauca y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A: CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS EN LA VEREDA LA CLAUDIA, MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA". Durante el periodo comprendido entre el 26 de Diciembre de 2007 y el 30 de Junio de 2008. Municipio de Cajibío Cauca.

CONTRATO No	686-2007
FECHA DE INICIO	26 de Diciembre de 2007
FECHA DE TERMINACION	30 de Junio de 2008
VALOR CONTRATO PRINCIPAL RECURSOS DE INVERSION	$90.545.400.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL RECURSOS DE INVERSION	$4.909.091.00
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO RECURSOS DE INVERSION	$95.454.491.00
VALOR CONTRATO PRINCIPAL HONORARIOS	$9.054.540.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL HONORARIOS	$490.909.00
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO HONORARIOS	$9.545.449.00
CONTRATANTE	Municipio de Cajibío Cauca.
CONTRATISTA	Marco Javier Gaviria Silva

Se firma en Popayán, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil ocho (2008).

ING. MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA
Contratista
Carrera 6A No 28BN-15
Teléfono: 8234873 Popayán
Cel. 315 529 4136

VÍCTOR ARBOLEDA CÓRDOBA
NIT 10.529.478-5
Matrícula profesional 19202-02785 CAUCA

Régimen común

CERTIFICACIÓN

El suscrito VÍCTOR ARBOLEDA CÓRDOBA con Cédula de Ciudadanía No 10.529.478 de Popayán y actuando en mi condición de Ingeniero Civil Independiente, me permito certificar que el Ingeniero ALEXANDER URREA MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.326.996 de Popayán y M.P No 19202 088829 CAU, se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en el contrato No 3637-2008 suscrito con el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LA URGENCIA MANIFIESTA EN LA CARRETERA 3702 PUERTO VALENCIA-GUADUALEJO-BELALCAZAR - EL PALO, PUENTE PROVISIONAL COHETANDO, ACCESOS, CIMENTACIÓN Y MONTAJE". Durante el periodo comprendido entre el 09 de Marzo de 2009 y el 04 de Enero de 2010, con un salario integral de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000) pesos m/cte.

CONTRATO No	3637-2008
FECHA DE INICIO	09 de Enero de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de Diciembre de 2009
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 111'624,480
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 55'787.230
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$ 167'411.710
CONTRATANTE	Instituto Nacional de Vías
CONTRATISTA	Víctor Arboleda Córdoba

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los ocho días del mes de Marzo de dos mil diez (2010).

Firma:

ING. VÍCTOR ARBOLEDA CÓRDOBA
C.C 10.529.478 de Popayán

Yumbo, 14 de febrero de 2025

CONCRETOS ARGOS S.A.S.
Nit. 860350697

Certifica que:

ALEXANDER URREA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.326.996,** laboró en nuestra compañía entre el 24 de mayo de 2010 y el 15 de febrero de 2025, desempeñando el cargo de **JEFE(A) PLANTA CONCRETO** y devengaba un salario básico mensual de **$8.361.173.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

VIVIANA ROLDAN VARELA
COORDINADOR(A) PERSONAS
Tel: (4) 3198700 Ext. 66598 o 12345

Scanned with ACE Scanner

Gobernación del Cauca	**FORMATO** **ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ Versión: 03 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1806 - 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 26.037.624).		
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	ALEXANDER URREA MEDINA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 76.326.996	EXPEDIDA EN	Popayán (Cauca)
SUPERVISOR	HERNAN SOLANO SOLANO		
NIVEL PROFESIONAL	Secretario de Infraestructura	DESPACHO	Secretaría de Infraestructura

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO ADMINISTRADOR VIAL (02), EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625.

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, se reunieron: El Ingeniero **Hernán Solano Solano**, Secretario de Infraestructura- Supervisor por parte del Departamento y el señor(a) Alexander Urrea Medina como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Interventor y/o supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Póliza No. _No Aplica _X_
2. Certificado de aprobación de póliza de fecha: N/A
3. Registro Presupuestal No. 4269 del veintinueve (29) de abril de 2025
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI ( ) NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
HERNAN SOLANO SOLANO	ALEXANDER URREA MEDINA

Revisó: Stefany Vásquez Peña – Abogada Contratista Secretaria de Infraestructura

Secretaria de Infraestructura
Carrera 6ª No 22N-02, edificio de obras públicas
Piso 2 Popayán Cauca
e-mail: sinfraestructura@cauca.gov.co

PDF Scanner ACE Scanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 1806-2025

N°. DE PROCESO	DC-SI-CD-154-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ALEXANDER URREA MEDINA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	76.326.996 EXPEDIDA EN POPAYÁN
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO ADMINISTRADOR VIAL (02), EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625.
VALOR	**VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO ($ 26.037.624).**
CDP	Nº. 2944 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
PLAZO	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. **058 del 21 de noviembre de 2024** y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **ALEXANDER URREA MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.326.996 expedida en Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** El señor **ALEXANDER URREA MEDINA**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización de este. **3)** conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales con igual objeto al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO ADMINISTRADOR VIAL (02), EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789

de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Programación con los inspectores y las juntas de acción comunal de las actividades de conservación en cada vía. 2. Control técnico y registro con los inspectores de los resultados de los trabajos de conservación vial. 3. Apoyar la supervisión administrativa, financiera, técnica y contable de los convenios o contratos que le correspondan. 4. Suscribir las actas de recibo, pago y/o liquidación de los inspectores que le sean asignados; al igual que los demás documentos que requieran ser puestos a consideración del Coordinador General del Proyecto y/o del Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca. 5. Verificación y supervisión de labores de los inspectores, mediante visitas técnicas en campo. 6. Verificación y actualización de información en lo referente al patrimonio vial del Departamento en vías secundarias. 7. Identificación e información de sitios potenciales de emergencias viales. 8. Identificación con los inspectores, el municipio y las comunidades de las fuentes de materiales, distancias de acarreo y costos. 9. Obtener información para la línea base del proyecto para el seguimiento de las metas del proyecto, mediante visitas técnicas en campo. 10. Relación con autoridades municipales, las asociaciones comunales, los usuarios viales y otros actores de la comunidad, que beneficien el desarrollo eficaz del proyecto. 11. Apoyo a la coordinación zonal y general del proyecto. 12. Presentación de informes mensual al coordinador zonal y los que requiera el coordinador general del proyecto. 13. Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo. **PARÁGRAFO:** Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación de la contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**. <u>CLÁUSULA TERCERA.</u> PLAZO.** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y JUSTIFICACION: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** pagará al **CONTRATISTA** la suma de hasta **VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS**

($ 26.037.624) MONEDA CORRIENTE, así: El valor de hasta **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) MONEDA CORRIENTE**, POR CONCEPTO DE HONORARIOS, de la siguiente manera: Seis (06) actas mensuales por valor de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MONEDA CORRIENTE** cada una. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO**: En caso que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer los gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento hasta por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 3.237.624) MONEDA CORRIENTE,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 0570 de 2019, por medio del cual se deroga el Decreto 1065 del 05 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo de 2017, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. **2944 DEL 11 DE ABRIL DE 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del **Secretario de Infraestructura**, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Infraestructura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido**. PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su

constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo**. DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del CAUCA

OTROSÍ No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1806-2025

N° . DE PROCESO	DC-SI-CD-154-2025.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ALEXANDER URREA MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	76.326.996 expedida en Popayán (Cauca)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO ADMINISTRADOR VIAL (02), EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625.
VALOR	VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($26.037.624)
VALOR ADICION N° 1	HASTA SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.720.333)
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGA	Hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158, en calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, mediante ordenanza No 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí No. 01 se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por otra, **ALEXANDER URREA MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 76.326.996 expedida en Popayán (Cauca)**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSí No. 01** al contrato de prestación de servicios **No. 1806-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **30 de abril de 2025** el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios No. **1806-2025** con el señor **ALEXANDER URREA MEDINA**, el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO ADMINISTRADOR VIAL (02), EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625",** con un plazo de ejecución de Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por un valor total **VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($26.037.624)** por concepto de honorarios. **2)** El día 30 de abril de 2025 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 1806-2025. 3)** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **4)** Mediante solicitud del 15 de octubre de 2025**,** la Secretaría de Infraestructura otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos

en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 1806-2025, en la suma de hasta **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.720.333)** de los cuales hasta **SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 6.713.333)** corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: Un (1) acta mensual por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)** y un (01) acta final por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.913.333).** Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO**: En caso que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer los gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento hasta por el valor de **UN MILLON SIETE MIL PESOS ($1.007.000) MONEDA CORRIENTE**. **PARAGRAFO SEGUNDO**. El valor adicionado con el presente documento se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6291 del 14 de octubre de 2025**. SEGUNDO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025, a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **TERCERO**. Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con el presente otro si se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **CUARTO.** El presente otrosí se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	1806-2025	30/11/2025	22/12/2025
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SI-CD-154-2025.		
CONTRATISTA				ALEXANDER URREA MEDINA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				76326996	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3217646359		
SUPERVISOR				MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				N/A		
IDENTIFICACION				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A	**DESPACHO**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				2944 del 11/04/2025	**CRP No.**	4269 del 29/04/2025
CDP ADICIONAL No.1				6291 del 14/10/2025	**CRP ADICIONAL No.1**	10340 del 28/10/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.1.24.02.0600.09.2.3.2 .02.02.06-896 03 - 2.3.1.24.02.0600.09.2.3.2 .02.02.08-896 03 - 2.3.1.24.02.0600.09.2.3.2 .02.02.06-20 03 - 2.3.1.24.02.0600.09.2.3.2 .02.02.08-20	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 33.757.957

FORMA DE PAGO	Actas Mensuales	**PAGO No.**	8 y final
VALOR A PAGAR	$ 2.913.333		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$1.520.000	**PERIODO COTIZADO**	Diciembre
EPS	Sanitas	**VALOR PAGADO**	$190.000
ARL	Positiva	**VALOR PAGADO**	$37.100
AFP	Colpensiones	**VALOR PAGADO**	$ 243.200
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 470.300	**PLANILLA No.**	35614074

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO ADMINISTRADOR VIAL (02), EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Según Contrato de Prestación de Servicios 1806-2025 y Acta Mensual de Pago No. 8 y final.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el período comprendido entre el **30 de noviembre de 2025** y el **22 de diciembre de 2025**, el contratista desarrollo las siguientes actividades:

1. Programación con los inspectores y las juntas de acción comunal de las actividades de conservación en cada vía.

- Se coordina con los inspectores la entrega de herramientas y EPP en cada vía.
- Se definen los tramos donde se realizan las actividades de mantenimiento en las vías 20CC01, 20CC03, 20CC04, 20CC05, 20CC05-1, 20CC06, 25CC07 y 25CC07-1 en el Municipio de El Tambo.

- Se coordinan 2 mingas en las vías: 20CC05 (1), 25CC07 (1) con los inspectores y presidentes de JAC.
- Se realiza entrega de señales para instituciones educativas a los inspectores y comunidad en las vías 20CC01-20CC03-20CC05, 20CC05-1 Y 20CC06 y se coordina con la comunidad la instalación.

2. Control técnico y registro con los inspectores de los resultados de los trabajos de conservación vial.

- Revisión, corrección y manejo de informes de rendimientos de las vías semanalmente enviados por los Inspectores en cada una de sus vías.

3. Apoyar la supervisión administrativa, financiera, técnica y contable de los convenios o contratos que le correspondan.

- Entrega de plan de pagos al área contable (facturas de combustible, transportes, refrigerios, epp, herramientas, mantenimiento de equipos).
- Entrega de planillas de comuneros del mes de noviembre y diciembre de 2025.

4. Suscribir las actas de recibo, pago y/o liquidación de los inspectores que le sean asignados; al igual que los demás documentos que requieran ser puestos a consideración del Coordinador General del Proyecto y/o del Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca.

- Se realizan los informes y actas de recibo para el pago de los inspectores que se tienen a cargo para las vías del municipio de El Tambo.

5. Verificación y supervisión de labores de los inspectores, mediante visitas técnicas en campo.

- Se realiza verificación y supervisión de las labores de los inspectores en campo, mediante visitas realizadas en las vías.

6. Verificación y actualización de información en lo referente al patrimonio vial del Departamento en vías secundarias.

- No se requiere en este periodo realizar esta actividad

7. Identificación e información de sitios potenciales de emergencias viales.

- No se requiere en este periodo realizar esta actividad

8. Identificación con los inspectores, el municipio y las comunidades de las fuentes de materiales, distancias de acarreo y costos.

- No se requiere en este periodo realizar esta actividad

9. Obtener información para la línea base del proyecto para el seguimiento de las metas del proyecto, mediante visitas técnicas en campo.

- No se requiere en este periodo realizar esta actividad

10. Relación con autoridades municipales, las asociaciones comunales, los usuarios viales y otros actores de la comunidad, que beneficien el desarrollo eficaz del proyecto.

- Se tiene contacto con el representante de la Junta de acción comunal y Alcalde Municipal para la firma de documentos del convenio.

11. Apoyo a la coordinación zonal y general del proyecto.

- Se entrega formatos de comuneros de cada una de las vías.
- Se cargan las minutas y se diligencian las matrices para afiliación de arl de los inspectores.
- Se solicita SIA de los inspectores
- Se realiza tramites documentos para adicionales de convenio e inspectores, además de documentos para solicitud de desembolso adicional del convenio.

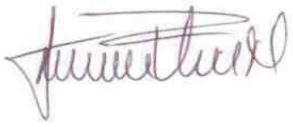
12. Presentación de informes mensual al coordinador zonal y los que requiera el coordinador general del proyecto.

- Se entrega reporte de rendimientos de las actividades del mes de noviembre y diciembre de 2025 a la Coordinadora zonal.

13. Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Registro Presupuestal (RP) 2. Registro Presupuestal (RP) Adición 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP Adición 5. Factura y/o cuenta de cobro 6. Informe del contratista 7. Planilla de Seguridad Social y soporte de pago 8. Certificación Cuenta Bancaria 9. RUT con fecha de impresión de la vigencia actual 10. Autorización trámite pago cuenta 11. Certificación de afiliación ARL 12. Certificación de afiliación ARL adicional 13. Clausulado del contrato 14. Otrosí No.1 15. Acta de inicio del contrato 16. Memorando de Reasignación	16 anexos

Dado en la ciudad de Popayán, a los 22 días de diciembre de 2025

FIRMA CONTRATISTA	 **ALEXANDER URREA MEDINA**

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 03 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° DE CONTRATO:	0961-2026		
N° PROCESO:	DC-SI-CD-112-2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00).		
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA:	ALEXANDER URREA MEDINA		
N° DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 76.326.996	EXPEDIDA EN:	Popayán (Cauca)
SUPERVISOR:	MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO		
NIVEL PROFESIONAL:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625.

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron: la ingeniera **MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO**, Profesional Universitario adscrita a la Secretaría de Infraestructura en calidad de supervisora designada por parte del Departamento a través del Secretario de Infraestructura y el señor **ALEXANDER URREA MEDINA**, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se inician las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte de la supervisora se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 805 del 08 de enero de 2026.
2. Registro Presupuestal No. 806 del 18 de enero de 2026.
3. Afiliación a Riesgos Laborales – SI (X) NO (_)

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO	ALEXANDER URREA MEDINA

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 0961-2026

N°. DE PROCESO	DC-SI-CD-112-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ALEXANDER URREA MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 76.326.996, expedida en Popayán
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN **202500000017625**.
VALOR	**VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.**
CDP	Nº. 805 DEL 08 DE ENERO DE 2026
PLAZO	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **HERNAN SOLANO SOLANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán- Cauca, quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Decreto de delegación No. 1404-12-2025 del 30 de diciembre de 2025 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **ALEXANDER URREA MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **76.326.996** expedida en Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales especializado previas a las siguientes consideraciones: **1)** La ingeniera Magaly Andrea Ordoñez Molano, Profesional Universitario adscrita a la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales especializado. **2)** El señor **ALEXANDER URREA MEDINA**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización de este. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN **202500000017625**". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789

de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con la normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos pre y contractuales necesarios en el desarrollo del proyecto. **2**. Apoyar la coordinación de los procesos administrativos para el desempeño del proyecto. **3**. Apoyar la coordinación y ejecución de la supervisión de los diferentes contratos de adquisición y compra de herramienta menor, papelería, chaquetas, elementos de protección personal que se celebren y que se le asignen. **4.** Apoyar la coordinación con ayuda de los apoyos administrativos la recepción, clasificación, actualización, digitalización y envío de la correspondencia o documentación necesaria para el desarrollo del proyecto. **5.** Apoyar la verificación de los trámites y procesos asignados al personal que se desempeña como auxiliar administrativo, para que se realicen eficaz y eficientemente las labores hasta su culminación. **6.** Apoyar el control y entrega de herramienta menor y elementos de protección personal en marco de cada convenio solidario con su respectiva acta de recibo y entrega, igualmente recepcionar las actas de entrega de estas a JAC. **7.** Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo. **PARÁGRAFO:** Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**. CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y JUSTIFICACIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** pagará al **CONTRATISTA** la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE,** POR CONCEPTO DE HONORARIOS, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Cinco (05) actas mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE** cada una. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 805 DEL 08 DE ENERO DE 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Ingeniera **Magaly Andrea Ordoñez Molano**, Profesional Universitario, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Infraestructura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido**. PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo**. DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del CAUCA

OTROSÍ No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0961-2026

N°. DE PROCESO	DC-SI-CD-112-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ALEXANDER URREA MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	76.326.996 expedida en Popayán (Cauca)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 202500000017625.
VALOR	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE
CDP INICIAL	Nº. 805 DEL 08 DE ENERO DE 2026
VALOR ADICION N°1	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE
CDP ADICION	Nº. 3385 DEL 30 DE JUNIO DE 2026
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($29.400.000) M/CTE
PLAZO	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PRORROGA	DOS (02) MESES, HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158, en calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, mediante ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente Otrosí No. 01 se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por otra, **ALEXANDER URREA MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 76.326.996 expedida en Popayán (Cauca)**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente Otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0961-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **18 de enero de 2026** el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **0961-2026** con el señor **ALEXANDER URREA MEDINA**, el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** REGISTRO BPIN 202500000017625, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por un valor total de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE** por concepto de honorarios. **2)** El día 30 de enero de 2026 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0961-2026. 3)** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no

podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **4)** Mediante solicitud del 30 de junio de 2026, la Secretaría de Infraestructura otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes suscriben la presente **OTROSÍ No. 01** y acuerdan: **PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0961-2026 por el término de Dos (02) meses hasta el treinta (30) de agosto de 2026 en la **CLÁUSULA TERCERA,** la cual quedara así: **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEGUNDO. ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y JUSTIFICACIÓN** la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 8.400.000) M/CTE,** correspondientes al pago por concepto de honorarios. En consecuencia, la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y JUSTIFICACION:** quedará así: **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** pagará al **CONTRATISTA** la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($29.400.000) M/CTE** POR CONCEPTO DE HONORARIOS, de la siguiente manera: Siete (07) actas mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE** cada una. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El valor adicionado con el presente **OTROSÍ No. 01** se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3385 del 30 de junio de 2026**.** **TERCERO**. Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con el presente Otrosí No. 01 se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **CUARTO.** El presente Otrosí No. 01 se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		**FINAL**	**X**	0961-2026	30/07/2026	30/08/2026
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SI-CD-112-2026		
CONTRATISTA				ALEXANDER URREA MEDINA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				76326996	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3217646359		
SUPERVISOR				MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
IDENTIFICACION				N/A		
NIVEL EDUCATIVO				N/A	**DESPACHO**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				805 del 08/01/2026	**CRP No.**	806 del 18/01/2026
CDP ADICIONAL No.1				3385 del 30/06/2026	**CRP ADICIONAL No.1**	5436 del 01/07/2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.1.24.02.0600.02.2.3 .2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 29.400.000
FORMA DE PAGO				Actas Mensuales	**PAGO No.**	07 Y FINAL
VALOR A PAGAR				$ 4.200.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				$1.750.905	**PERIODO COTIZADO**	Agosto

EPS	Sanitas	**VALOR PAGADO**	$ 218.900
ARL	Positiva	**VALOR PAGADO**	$ 9.200
AFP	Colpensiones	**VALOR PAGADO**	$ 280.200
VALOR TOTAL PLANILLA	Julio $ 508.300	**PLANILLA No.**	38128644

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Según Contrato de Prestación de Servicios 0961-2026 y Acta parcial de Pago No. 07 y final.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el período comprendido entre el **30 de julio de 2026** y el **30 de agosto de 2026**, el contratista desarrollo las siguientes actividades:

1. **Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos pre y contractuales necesarios en el desarrollo del proyecto.**

- Solicitud de CDP para convenios, OPS y procesos y se realiza el seguimiento al trámite.
- Solicitud de No de proceso de convenios, OPS y Procesos y seguimiento al trámite.
- Seguimiento al trámite de las solicitudes de expedición de RP correspondientes a los contratos de prestación de servicios de los inspectores del proyecto de Mantenimiento Rutinario.
- Seguimiento al trámite de las solicitudes de expedición de RP para los convenios vinculados al proyecto de Mantenimiento Rutinario.
- Seguimiento al trámite y ejecución (publicación, revisión de propuestas, adjudicación, ejecución) de los procesos "*SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE HERRAMIENTA MENOR, PUNTOS ECOLÓGICOS, SEMILLAS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN CAMPO Y LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*.", "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA", SERVICIOS DE IMPRESION, DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

2. **Apoyar la coordinación de los procesos administrativos para el desempeño del proyecto.**

- Ejecución de los trámites administrativos de los procesos "*SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE HERRAMIENTA MENOR, PUNTOS ECOLÓGICOS, SEMILLAS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN CAMPO Y LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*", "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA", SERVICIOS DE IMPRESION, DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". los cuales incluyeron la solicitud de creación del proceso, la gestión de cotizaciones, la elaboración del estudio de mercado, así como la proyección y subsanación de los estudios previos. La documentación generada se remitirá al apoyo jurídico para su respectiva revisión y cargue en la plataforma SECOP II.

3. **Apoyar la coordinación y ejecución de la supervisión de los diferentes contratos de adquisición y compra de herramienta menor, papelería, chaquetas, elementos de protección personal que se celebren y que se le asignen.**

- Se lleva registro detallado, mediante inventario de los materiales, elementos de protección personal y herramienta menor, entregados a los Administradores viales para la ejecución de las actividades en campo de los convenios.
- Se realiza inventarios de las herramientas, EPP y materiales que se tienen en almacén.
- Entrega de materiales para la ejecución de obras menores, la cual se formalizó mediante las respectivas actas de entrega, ratificando la recepción por parte del Administrador Vial encargado.

4. **Apoyar la coordinación con ayuda de los apoyos administrativos la recepción, clasificación, actualización, digitalización y envío de la correspondencia o documentación necesaria para el desarrollo del proyecto.**

- Seguimiento al plan de pagos de los convenios vinculados al proyecto de Mantenimiento Rutinario.
- En coordinación con el equipo administrativo se realiza cargue en la plataforma SIA OBSERVA, de los documentos e información de los convenios, para proceder a hacer la respectiva solicitud del Certificado SIA OBSERVA.

5. **Apoyar la verificación de los trámites y procesos asignados al personal que se desempeña como auxiliar administrativo, para que se realicen eficaz y eficientemente las labores hasta su culminación.**

- Coordinación con el equipo administrativo: recepción de documentos requeridos de convenios, inspectores para contratación.

- Coordinación con el equipo jurídico: Revisión de los documentos requeridos para los contratos de prestación de servicios de los inspectores y cargue en la plataforma SECOP II para su aprobación.
- Se realiza la revisión de los informes de actividades correspondientes a los apoyos administrativos, contables y jurídicos, con el fin de dar trámite al pago de sus cuentas.

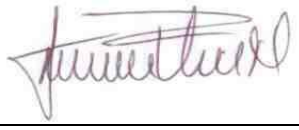
6. **Apoyar el control y entrega de herramienta menor y elementos de protección personal en marco de cada convenio solidario con su respectiva acta de recibo y entrega, igualmente recepcionar las actas de entrega de estas a JAC.**

- Control de entrega de herramienta menor, elementos de protección personal y materiales para la ejecución de las actividades en campo, formalizada mediante la respectiva acta de entrega.

7. **Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.**

- Participación en diferentes reuniones, con el equipo de Mantenimiento vial rutinario (Supervisor, coordinador técnico, coordinador administrativo, administradores viales, componente ambiental, equipo jurídico, equipo contable), para hacer seguimiento y plan de trabajo respecto al avance de ejecución de los convenios solidarios, la recepción de documentos de los comuneros, entrega a tiempo de documentos para planes de pago, entrega de actas pendientes de materiales y seguimiento y cierre de obras por materiales entregados en las vías.
- Se realizan reuniones y seguimiento con el personal administrativo de los procesos de contratación de convenios y personal.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Registro Presupuestal (RP) 2. Registro Presupuestal (RP) Adición 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP Adición 5. Factura y/o cuenta de cobro 6. Informe del contratista 7. Planilla de Seguridad Social y soporte de pago 8. Certificación Cuenta Bancaria 9. RUT con fecha de impresión de la vigencia actual 10. Certificación SIA-OBSERVA y Sistemas de Información 11. Certificación de afiliación ARL 12. Certificación de afiliación ARL adicional 13. Clausulado del contrato	16 anexos

14. Otrosí No.1 15. Acta de inicio del contrato 16. Memorando de asignación de Supervisor.	
Dado en la ciudad de Popayán, a los 15 días de septiembre de 2026	
FIRMA CONTRATISTA	

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 03 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° DE CONTRATO:	3937-2026		
N° PROCESO:	DC-SI-CD-342-2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.		
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA:	ALEXANDER URREA MEDINA		
N° DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 76.326.996	EXPEDIDA EN:	Popayán (Cauca)
SUPERVISOR:	MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO		
NIVEL PROFESIONAL:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". REGISTRO BPIN 202500000017625.

En Popayán, a los 01 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron: la ingeniera MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO, Profesional Universitario adscrita a la Secretaría de Infraestructura en calidad de supervisora designada por parte del Departamento a través del Secretario de Infraestructura y el señor ALEXANDER URREA MEDINA, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se inician las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte de la supervisora se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4712 del 15 de julio de 2026.
2. Registro Presupuestal No. 8334 del 01 de septiembre de 2026.
3. Afiliación a Riesgos Laborales – SI (X) NO (_)

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO	ALEXANDER URREA MEDINA

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 3937-2026

N°. DE PROCESO	DC-SI-CD-342-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ALEXANDER URREA MEDINA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	76.326.996 EXPEDIDA EN POPAYÁN
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". REGISTRO BPIN 202500000017625.
VALOR	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.**
CDP	Nº. 4712 DEL 15 DE JULIO DE 2026
PLAZO	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de Noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **ALEXANDER URREA MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.326.996 expedida en Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales especializados previas a las siguientes consideraciones: **1) HERNÁN SOLANO SOLANO**, Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales especializados. **2)** El Señor **ALEXANDER URREA MEDINA**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización de este. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". REGISTRO BPIN

202500000017625. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con la normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1** Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos pre y contractuales necesarios en el desarrollo del proyecto. **1.** Apoyar la coordinación de los procesos administrativos para el desempeño del proyecto.**2.** Apoyar la coordinación y ejecución de la supervisión de los diferentes contratos de adquisición y compra de herramienta menor, papelería, chaquetas, elementos de protección personal que se celebren y que se le asignen. **3.** Apoyar la coordinación con ayuda de los apoyos administrativos la recepción, clasificación, actualización, digitalización y envío de la correspondencia o documentación necesaria para el desarrollo del proyecto.**4.** Apoyar la verificación de los tramites y procesos asignados al personal que se desempeñan como auxiliar administrativo, para que se realicen eficaz y eficientemente las labores hasta su culminación.**5.** Apoyar el control y entrega de herramienta menor y elementos de protección personal en marco de cada convenio solidarios con su respectiva acta de recibo y entrega, igualmente recepcionar las actas de entrega de estas a JAC.**PARÁGRAFO:** Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación de la contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL**

DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**.** **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** Hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y JUSTIFICACION: El Departamento del Cauca** pagará al **CONTRATISTA** el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.400.000)** de la siguiente manera: dos (02) actas mensuales cada una por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 4712 DEL 15 DE JULIO DE 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Ingeniera **Magaly Andrea Ordoñez Molano**, Profesional Universitario, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Infraestructura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido**. PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento

administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo

podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo**. DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

OTROSI No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 3937-2026

No. DE PROCESO	DC-SI-CD-342-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	ALEXANDER URREA MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 76.326.996 expedida en Popayán, Cauca.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". REGISTRO BPIN 202500000017625.
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.
CDP	No. 4712 del 15 de julio de 2026
RP	No. 8334 del 01 de septiembre de 2026
PLAZO	Hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ADICION No. 1	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)
PRORROGA No. 1	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.151 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **ALEXANDER URREA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.326.996 expedida en Popayán, Cauca, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al contrato de prestación de servicios **No. 3937-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 31 de agosto de 2026 el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios No. 3937-2026 con el señor ALEXANDER URREA MEDINA, el cual tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". REGISTRO BPIN 202500000017625.", con un plazo inicial de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000)**, los cuales corresponden a honorarios. **2)** El día 1 de septiembre de 2026 se suscribió el acta de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 3937-2026. **3)** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la adición de

los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **4)** Que el contrato No. 3937-2026, según el plazo estipulado en el clausulado complementario y en la plataforma SECOP II, tiene fecha de terminación el día 31 de octubre de 2026. **5)** Mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2026, la Ing. MAGALY ANDREA ORDÓÑEZ MOLANO, profesional universitaria de la Secretaría de Infraestructura, Supervisora del contrato, manifestó la justificación jurídica, técnica y financiera viable para prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos por concepto de HONORARIOS al contrato **No. 3937-2026**. Conforme lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, resulta oportuna la celebración del presente documento. En mérito de lo expuesto las partes suscriben el presente OTROSÍ No. 01 y acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. 3937-2026 hasta el 30 de noviembre del 2026**,** a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado**. CLAUSULA SEGUNDA** Modificar la cláusula tercera del contrato No. 3037-2026 la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA.PLAZO**. **hasta el 30 de noviembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, **CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN.** Adicionar al valor del contrato principal de prestación de servicios No. 3937-2026 la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000),** POR CONCEPTO DE HONORARIOS, para un valor total del contrato de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000). CLÁUSULA CUARTA.** Modificar la cláusula cuarta del contrato No. **3937-2026,** la cual quedará así: **"CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y JUSTIFICACIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** pagará al CONTRATISTA el valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000)**, de la siguiente manera: **Tres (03) actas mensuales**, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)** cada una**.** Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO**: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4712 del 15 de julio de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento." **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con el presente otrosí se mantienen vigentes y en los términos establecidos en el contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente otrosí se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere la obtención del respectivo registro presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO.